



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	10 DE MAYO DE 2014	7479
-----------	-----------------------	--------------------	------

No. 2066

## INSTITUTO DE FORMACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**Convocatoria: 001**

En observancia al artículo 134 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9 Apartado C Fracción I y 76 párrafos catorce y quince de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Artículos 1,2,3,4,13. 21, 22 fracción I, 23,24 Fracción I, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 66, 67, 71 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, preceptos legales que se apliquen de manera supletoria y Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 19, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, para la Adquisición de vehículos y equipos de transporte para la administración de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56042701-001-14	\$ 1,200.00	16/05/2014	20/05/2014 09:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/05/2014 09:00 horas	29/05/2014 09:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1480800016	AUTOMÓVIL SEDÁN, MOTOR EQUIVALENTE DE 1.2 A 1.7 LITROS A GASOLINA 5 PUERTAS, 4 CILINDROS, TRANSMISIÓN MANUAL 5 VELOCIDADES, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, RADIO AM - FM CON REPRODUCTOR DE CD, PANEL DE INSTRUMENTOS CON VELOCÍMETRO, ODÓMETRO ELECTRÓNICO, INDICADOR DE GASOLINA Y TEMPERATURA DE MOTOR, ASIENTOS DELANTEROS CON RESPALDO AJUSTABLE, RESPALDO DE ASIENTO TRASERO COMPLETAMENTE ABATIBLE, CRISTALES MANUALES, ESPEJOS LATERALES EXTERIORES CON AJUSTE MANUAL ABATIBLES, FAROS DE HALÓGENO, SISTEMA DE ALARMA CONTRA ROBO, QUE CONTENGA HERRAMIENTAS BASICAS DEL VEHICULO.	5	Unidades

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
		CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 35 A 50 LITROS, BOLSAS DE AIRE FRONTALES, SISTEMAS DE FRENOS ABS, CONTROL DE ESTABILIDAD DE ADHESIÓN, TONS. DEBILITANTE DE FRENOS, BOLSAS ELECTRICAS EN LAS CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO.		
2	1480800052	CAMIONETA DOBLE CABINA MOTOR DE 2.3 A 2.8 LITROS A GASOLINA, 4 CILINDROS, TRANSMISIÓN MANUAL 5 VELOCIDADES, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, FRENOS DELANTEROS DE DISCOS VENTILADOS Y TRASEROS DE TAMBOR, TRACCIÓN 4 X 2, RADIO AM-FM CON REPRODUCTOR DE CD, TABLERO CON INDICADORES DE ODÓMETRO Y TACOMETRO, ASIENTOS DELANTEROS Y TRASEROS CON VESTIDURAS DE TELA, CINTURONES DE SEGURIDAD, ESPEJOS EXTERIORES ABATIBLES, CRISTALES MANUALES, ASIENTOS DELANTEROS RECLINABLES, FAROS DE HALOGENO, BARRA DE PROTECCIÓN CONTRA IMPACTO LATERAL, COLUMNA DE DIRECCIÓN COLAPSABLE Y VIDRIOS MANUALES, CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 70 A 90 LITROS, TOMA CORRIENTE DE 12 VOLTS, CAPACIDAD DE CARGA DE 700 A 1500 KILOS, QUE CONTENGA HERRAMIENTAS BASICAS DEL VEHICULO, RINES DE ALUMINIO DE 15 A 17 PULGADAS EN COLOR BLANCO.	6	Unidades
3	1480800008	CAMIONETA CERRADA TIPO VAN PARA 7 U 8 PASAJEROS, 5 PUERTAS, MOTOR EQUIVALENTE A 3.4 A 3.8 LITROS A GASOLINA, 6 CILINDROS, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 6 VELOCIDADES, SISTEMA DE AUDIO AM/FM, MP3, USB, ENTRADA PARA IPOD, SALIDA PARA 12V, BOCINAS DELANTERAS Y TRASERAS Y CONTROLES AL VOLANTE, DIRECCION HIDRAULICA, ELEVADORES DE CRISTALES Y PUERTAS ELECTRICAS, AIRE ACONDICIONADO CON CONTROL DE TEMPERATURA AUTOMATICO DE TRES ZONAS, VESTIDURAS DE PIEL, BOLSAS DE AIRE FRONTALES Y PASAJEROS, COLUMNA DE DIRECCION COLAPSABLE Y BARRAS DE PROTECCION CONTRA IMPACTOS EN PUERTAS, ASIENTOS TRASEROS ABATIBLES Y CAJUELA AMPLIA CON LUZ INTERIOR, FRENOS DE DISCO EN LAS CUATRO RUEDAS CON SISTEMA ABS, CON RINES DE ALUMINIO DE 15" DE 18", QUE CONTENGA HERRAMIENTAS BASICAS DEL VEHICULO, CAPACIDAD DEL TANQUE DE 70 A 90 LITROS, SEGUROS ELECTRICOS CON APERTURA A CONTROL REMOTO, VOLANTE DE DIRECCION MANUAL AJUSTABLE EN COLOR BLANCO.	1	Unidad
4	1480800000	CAMIONETA TIPO VAN PARA 15 PASAJEROS, MOTOR EQUIVALENTE A 2.2 A 2.8 LITROS A GASOLINA, 4 A 6 CILINDROS, TRANSMISIÓN MANUAL 5 VELOCIDADES, PANEL DE INSTRUMENTOS, SISTEMA DE AUDIO AM/FM, MP3, USB, DIRECCION HIDRAULICA, ELEVADORES DE CRISTALES DELANTEROS ELECTRICOS Y SEGUROS ELECTRICOS EN TODAS LAS PUERTAS, VESTIDURAS DE TELA, CON BOLSAS DE AIRE, COLUMNA DE DIRECCION COLAPSABLE Y BARRAS DE PROTECCION CONTRA IMPACTOS EN PUERTAS, SISTEMA DE FRENOS ABS Y RIN DE ACERO 15" A 17", PORTA VASOS EN EL TABLERO, VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA, SISTEMA DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS, FAROS DE HALOGENO, CON AIRE ACONDICIONADO EN LA PARTE DEL CONDUCTOR, Y VENTILAS TRASERAS, QUE CONTENGA HERRAMIENTAS BASICAS DEL VEHICULO, CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 60 A 80 LITROS EN COLOR BLANCO.	1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y para su venta en: Melchor Ocampo Número 407 - 2do. Piso, Colonia Centro, C.P. 86000, Centro, Tabasco, teléfono: 9933143014, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 08:00 a 18:00 hrs. La forma de pago es en efectivo.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de Mayo del 2014 a las 09:00 horas en la: Sala de Juntas del IFORTAB, ubicado en: Melchor Ocampo Número 407 - 2do. Piso, Colonia Centro, C.P. 86000, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de Mayo del 2014 a las 09:00 horas, en la: Sala de Juntas del IFORTAB, Melchor Ocampo, Número 407 - 2do. Piso, Colonia Centro, C.P. 86000, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de Mayo del 2014 a las 09:00 horas en la: Sala de Juntas del IFORTAB, Melchor Ocampo, Número 407 - 2do. Piso, Colonia Centro, C.P. 86000, Centro, Tabasco.

- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Estacionamiento de la Coordinación de la zona centro del IFORTAB, ubicado en la calle Pepe del Rivero s/n Col. Gavitas Norte, Villahermosa, Tab., C.P. 86080, los días De lunes a viernes en el horario de entrega de 08:00 a 16:00 hrs.
- Plazo de entrega: 15 días naturales a partir del día siguiente del fallo.
- El pago se realizará: La condición del pago será contra entrega total de los viernes en un plazo no mayor de 35 días naturales
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 10 DE MAYO DEL 2014.



L.C.P. ROSA MARÍA DEL SOCORRO URTECHO REJÓN  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ DE  
 COMPRAS DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO



SEP  
 INSTITUTO DE FORMACION  
 PARA EL TRABAJO DEL  
 ESTADO DE TABASCO  
 IFORTAB

No.-2072

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
 COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 003

Con fundamento en el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco 21, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los Artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) de Carácter Estatal para la contratación de ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES afectando al proyecto ASA03 de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
58523001-003-13	\$ 3,000.00 Costo en compranet \$ 3,000.00	13/05/2014	16/05/2014 10:00 horas	04/06/2014 10:00 horas	05/06/2014 10:00 horas

Período	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	PANTALÓN VACUERO DE MEZCLILLA COLOR AZUL MARINO PARA CABALLERO	2,752	PZAS
2	C750200000	CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO MANGA LARGA DE RAYAS COLOR AZUL	1,238	PZAS
3	C750200000	CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO MANGA LARGA DE RAYAS COLOR ROJO	1,238	PZAS
4	C750200000	PANTALÓN Y CAMISOLA MANGA LARGA SATINADA EN TELA GABARDINA COLOR BEIGE	3,624	CONJUNTO
5	C750200000	CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO MANGA LARGA DE MEZCLILLA COLOR AZUL MARINO	316	PZAS

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> la forma de pago es: Institución Bancaria a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, Depositándolo al Número de cuenta: 08208158288, No. de sucursal: 0820, en la Institución Bancaria: BANAMEX, S.A. con CLABE INTERBANCARIA: 002790082081582886, Centro Financiero Tabasco 2000, los días Sábado, Lunes y Martes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 Hrs. horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de Mayo del 2014 a las 10:00 horas en: En el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración Primer Piso, ubicado en: Benito Juárez Número 115-A, Colonia Reforma, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de Mayo del 2014 a las 10:00 horas, en: En el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración Primer Piso, Benito Juárez, Número 115-A, Colonia Reforma, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de Junio del 2014 a las 10:55 horas, en: En el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración Primer Piso, Benito Juárez, Número 115-A, Colonia Reforma, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Libre a bordo en el Almacén General ubicado en la R/a Emiliano Zapata municipio del centro Tabasco (Bosques de Saloya a Un costado del parque Tabasco, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 8:00 a 14:00 Hrs.
- Plazo de entrega: Los bienes a adquirir se entregaran de acuerdo al Catálogo de Conceptos de las Bases de Licitación y al Calendario de Entrega. El proveedor deberá entregar en tiempo y forma y en el lugar indicado por la convocante.
- El pago se realizará: Se efectuará de Acuerdo al Calendario de Entrega de las presentes bases de Licitación y deberá entregar la factura respectiva con el sello de recibido del Almacén al dpto. de Recursos Financieros dependiente de la Dirección de Administración.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.



LIC. FRANCISCO JAVIER DE JESÚS MOLLINEDO MOLLINEDO  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CENTRO, TABASCO, A 10 DE MAYO DEL 2014.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 003-2014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Adquisición de láminas para el mejoramiento de vivienda (techo) en apoyo a comunidades del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el C. Euzébio Hernández Salaya, con cargo de Presidente del Comité de Compras del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, el día 14 de abril de 2014.

## Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
56085001-003-14	\$ 4,000.00	26/abril/2014	30/abril/2014 hasta las 12:00 horas	02/mayo/2014 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	07/mayo/ 2014 12:00 horas	08/mayo/2014 12:00 horas	09/mayo/2014 12:00 horas

Partida	Clave CARMIS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00020025	LAMINAS ZINTRO ALUM DE 3.05 MTS	30,000	PIEZAS

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secofab.gob.mx/>, y en el departamento de Licitaciones y Contratos, Ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco, teléfono: 917-37-5-01-61 ext. 120, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 12:00 horas.
- El Costo de las bases será de: \$ 4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) La forma de pago es en efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 02 de mayo de 2014, a las 12:00 hrs. en: Sala de Cabildo, ubicado en el edificio del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, ubicado en: Avenida Miguel Hidalgo Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 07 de mayo de 2014, a las 12:00 hrs., en: Sala de Cabildo, ubicado en el edificio del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, Avenida Miguel Hidalgo, Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 08 de mayo de 2014, a las 12:00 horas, en: Sala de Cabildo, ubicado en el edificio del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, Avenida Miguel Hidalgo, Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizar la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En las instalaciones que ocupe el almacén municipal del municipio de Huimanguillo, Tabasco, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 8:00 a 14:00.
- Plazo de entrega: 05 días hábiles contados a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará, en un máximo de 15 días a partir de la presentación de la factura en la Dirección de Administración.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS 10 DÍAS DE ABRIL DE 2014

C. Euzébio Hernández Salaya  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

No. 2076

## REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

BIOL. OVIDIO HERNANDEZ PEREZ: PRESIDENTE MUNICIPAL DEL II AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS; 116 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 66 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 65 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo señalado por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 66 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio es la base de la División Territorial y la Organización Política y Administrativa del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.-** Que el Presidente Municipal es el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento entre cuyas facultades se encuentran entre otras, las de administrar los bienes del dominio Público y Privado del Municipio, llevar el registro, controlar y vigilar su uso adecuado / conservación; delegar cuando así lo considere necesario las funciones de celebración de firmas de contratos, convenios y toda clase de actos a los titulares de las Dependencias Municipales, de acuerdo con la naturaleza del asunto de que se trate, así como ejercer la función administrativa del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Que es facultad del Ayuntamiento aprobar los Reglamentos necesarios para el adecuado desempeño de la Administración Pública Municipal.

**CUARTO.-** Que es prioridad del Gobierno Municipal, modernizar los procesos administrativos para optimizar el logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo permitiendo a las direcciones y coordinaciones de la Administración Municipal, ejercer los recursos autorizados con procedimientos que correspondan con oportunidad a la ejecución de los proyectos que conforman el Programa Municipal de Gobierno.

**QUINTO.-** Que con el objeto de brindar asistencia social, entendida ésta como el conjunto de acciones encaminadas a mejorar y modificar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, es necesario instrumentar programas para incorporar aquellos individuos que se encuentren marginados;

**SEXTO.-** Que con el fin de prestar atención permanente a la población marginada a través de instituciones asistenciales municipales estructuradas jurídica y organizadamente, por lo que con fundamento en el Artículo 71 párrafo primero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se creó la Dirección de Atención a las Mujeres.

### INTRODUCCION

En nuestro país existen diversas Leyes, Ley en contra de la violencia hacia las Mujeres, el Gobierno Mexicano ha adoptado conferencias y convenciones internacionales para la Protección de los Derechos y la vida de las Mujeres. Como "La convención sobre la Eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer y la convención interamericana para prevenir y sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará).

LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (CEDAW)

En estas convenciones se busca garantizar la igualdad de las mujeres con los hombres y el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

Convencidos de que la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz.

La situación de las Mujeres en Tabasco y en el municipio de Jalapa, es difícil y es que la violencia contra las mujeres es notoria, pues nuestras mujeres sufren todas las formas de violencias que existen, como son físicas, emocionales, económicas, sexuales y patrimoniales.

Que con fecha 07 de Diciembre en 2006 el II Congreso del Estado expidió el Decreto número 178 que contiene la creación de la Dirección municipal de Atención a las Mujeres, al reformar las Fracciones XII y XIII del Artículo 73; adicionando la Fracción XIV, un párrafo tercero al Artículo 75 el capítulo XV Bis, denominado; "De la Dirección de Atención a las Mujeres", al Título Cuarto, con su Artículo 94 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Con el objetivo de hacer operativa la Dirección de Atención a las Mujeres se realiza el presente Reglamento, procurando que se identifique la desigualdad y expulsión de las mujeres, para emprender acciones sobre los factores de géneros emplear las condiciones que permitan la construcción de su equidad.

La Dirección de Atención a las Mujeres tiene entre sus objetivos establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, promoviendo antes las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para ello.

La Encuesta Nacional de las Dinámicas de las Relaciones en los Hogares 2003.

(ENDIREH 2003) realizada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

revela que cada 47 de cada 100 mujeres mayores de 15 años que conviven con su pareja en el hogar sufre algún tipo de violencia emocional, económica, física, sexual y patrimonial, por parte de su compañero o esposo. Según el informe el tipo de violencia más usual en este universo es del tipo emocional, seguido por la económica, física, sexual y Patrimonial.

En Tabasco, de acuerdo a los resultados de la más reciente Escuela Nacional de las Dinámicas de las Relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH), el 44.9% de las Mujeres que viven en pareja mayores de 15 años han sufrido violencia, ocupando el Estado, el quinto lugar en la violencia hacia las mujeres a nivel Nacional. Aun cuando el Estado de Tabasco ocupa el quinceavo lugar en el número de habitantes.

**MARCO JURIDICO.**

La Dirección de Atención a las Mujeres, se encuentra sustentada en el siguiente Marco Jurídico

1. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 4to
2. Constitución política Libre y Soberano del Estado de Tabasco en el artículo 85 fracciones I.
3. Ley General de Acceso para una Vida Libre sin Violencia.
4. Ley del Instituto Estatal de las Mujeres-
5. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.
6. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco
7. Ley para la Protección de los Derechos de niñas, niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.
8. Ley de Salud.
9. Leyes Civiles del Estado de Tabasco.
10. Leyes Penales del Estado de Tabasco.
11. Normatividad de Programas Federales.
12. Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

**CAPITULO I****Disposiciones Generales.**

**Artículo 1.-** Las disposiciones del presente reglamento son de orden público e interés social y regulan la creación, los objetivos, la administración y el funcionamiento de la Dirección de Atención a las mujeres, de Jalapa, Tabasco así como sus facultades y atribuciones conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**Artículo 2.-** Se crea la Dirección de Atención a las Mujeres como una Dirección con personalidad jurídica.

**Artículo 3.-** El objetivo de la Dirección de Atención a las Mujeres será impulsar y apoyar la aplicación de las políticas, estrategias y acciones dirigidas al desarrollo de las mujeres del Municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral y educativo.

**Artículo 4.-** Para los fines del presente Reglamento se entenderá por:

- I. OFICINA: La Dirección de Atención a las Mujeres.
- II. MUJERES: Toda persona del sexo femenino de cualquier edad, que se denomina usuaria, y que se acerque y solicite el apoyo de la Dirección de atención a las Mujeres.
- III. PROGRAMAS: Las acciones encaminadas al servicio de la mujer que brindan una oportunidad para fijar la vista en las mujeres, conocer sus

problemas reales, escuchar las opiniones sobre situaciones que consideren les afecte, darles la importancia que merecen, atender sus necesidades más inmediatas y ejercer una influencia positiva en sus relaciones interpersonales transformando sus valores y sobre todo sembrando prestigio y reconocimiento por su trabajo. En suma, todas aquellas actividades tendientes a impulsar en la mujer la autoestima como valor importante de su desarrollo humano.

**CAPITULO II****Estructura Orgánica.**

**Artículo 5.-** La estructura orgánica de la Dirección de Atención A las Mujeres estará conformada por los siguientes órganos:

- Dirección
- Subdirección
- Área Jurídica
- Área Psicológica

Las facultades de cada uno de estos órganos las determinara el Reglamento de la Dirección de atención a la Mujer de nuestro Municipio.

**CAPITULO III****De los objetivos de la Instancia.**

**Artículo 6.-** La Dirección tendrá por objeto:

- I. Aportar los elementos necesarios para que el diseño de los planes y programas del Gobierno Municipal atienda las necesidades específicas de las mujeres, y propiciar la igualdad de oportunidades.
- II. Apoyar políticas y programas para lograr el desarrollo económico y social de las mujeres.
- III. Atender, en coordinación con otras instancias, problemas de discriminación.
- IV. Instrumentar medidas que permitan la participación social de las mujeres.
- V. Promover una cultura de respeto y garantía de sus derechos.
- VI. Promover su desarrollo integral mediante programas de educación y capacitación.

**CAPITULO IV****Facultades y Obligaciones**

**Artículo 7.-** En cumplimiento de sus objetivos la Dirección tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Promover la perspectiva de género mediante la participación de las mujeres en la toma de decisiones respecto del diseño de los planes y los programas de Gobierno Municipal.
- II. Coadyuvar con las Autoridades Municipales, promoviendo programas a favor de las mujeres que deberán contemplar sus necesidades básicas en materia

de trabajo, salud, educación, cultura y en todas aquellas en las cuales la mujer deba tener una participación efectiva.

III. Fungir como órgano de apoyo del Ayuntamiento en lo referente a las mujeres y a la equidad de género.

IV. Apoyar a las y los representantes del Municipio ante las Autoridades Estatales y con la Dirección de Atención a las Mujeres en la Entidad Federativa, para tratar todo lo referente a los programas dirigidos a las mujeres y lograr la equidad de género.

V. En su caso, aplicar las acciones contenidas en el programa estatal de las mujeres.

VI. Promover la celebración de Convenios con perspectiva de género entre el Ayuntamiento y otras Autoridades que coadyuven en el logro de sus objetivos.

VII. Promover y concertar acciones, apoyos y colaboraciones con los sectores social y privado, como método para unir esfuerzos participativos a favor de una política de género de igualdad entre mujeres y hombres.

VIII. Coordinar los trabajos del tema de las mujeres, entre el Ayuntamiento con el Gobierno del Estado, a fin de asegurar la disposición de datos, estadísticas, indicadores y registro en los que se identifique por separado información sobre mujeres hombres, base fundamental para la elaboración de diagnósticos Municipales, regionales y del Estado.

IX. Instrumentar acciones tendientes a abatir las inequidades en las condiciones en que se encuentran las mujeres.

X. Promover la capacitación y actualización de servidores públicos responsables de emitir políticas públicas de cada sector del Municipio, sobre herramientas y procedimientos para incorporar la perspectiva de género en la planeación local y los procesos de programación presupuestal.

XI. Brindar orientación a las mujeres del Municipio que así lo requieran por haber sido víctimas de violencia, maltrato o cualquier otra afección tendiente a discriminarlas por razón de su condición.

XII. Promover ante las autoridades del sector salud antes, durante y después del embarazo, así como promover campañas de prevención y atención de cáncer de mama y cervicouterino.

XIII. Promover, ante la instancia que corresponda, las modificaciones pertinentes a la Legislación Estatal o a la Reglamentación Municipal, a fin de asegurar el marco legal que garantice la igualdad de oportunidades en materia de educación, salud, capacitación, ejercicio de derechos, trabajo y remuneración.

XIV. Elaboración de programas que fortalezcan la familia como ámbito de promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades.

## CAPITULO V

### PROGRAMAS A REALIZAR.

Artículo 8.- Brindar orientación y coadyuvar con las autoridades que sean responsables de los siguientes programas.

I. Promover programas de salud dedicados a la mujer, como prevención de enfermedades, planificación familiar, violencia familiar, adicciones, etc.

II. Fomentar programas sobre educación y cultura para mujeres de todas las edades, estratos sociales, niveles educativos, formaciones culturales, credos e ideología.

III. Crear programas de combate a la pobreza mediante la creación de pequeñas empresas para mujeres desempleadas.

IV. Dar la atención jurídica a las Usuarías y canalizarlas a los departamentos correspondientes; para trámites de divorcios, pensiones alimenticias, mujeres que denuncian abuso, violencia intrafamiliar, familias con problemas de migración y respeto a los derechos humanos.

V. Programas sobre alimentación, con la participación de nutriólogas con pláticas sobre la alimentación sana, creación de huertos familiares, granjas, etc.

VI. Campaña mediante la difusión de mensajes sobre la importancia y valor de la mujer en la familia.

VII. Foros, conferencias, cursos y seminarios con conceptos dirigidos a la mujer para mejorar su realidad social (salud, educación, alimentación, trabajo y vivienda).

VIII. Organizar brigadas para difundir los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias y a su libertad sexual.

IX.- Elaboración de trípticos, boletines de prensa, videos, estadísticas, periódico mural para dar a conocer el trabajo de la Dirección de Atención a las Mujeres.

X. Diseñar planes, programas y proyectos indicadores, herramientas y mecanismos que permitan elevar la calidad de vida de la mujer.

## CAPITULO VI

### LA SUBDIRECCION

Artículo 9.- la subdirección será la encargada de coadyuvar con la Directora y el personal en la realización de todos los programas, que se implementen, con el fin de apoyar a las mujeres en su superación.

Ofreceremos a las Usuarías que así lo soliciten:

#### EN EL ÁREA JURÍDICA

- Seguir el procedimiento jurídico a mujeres en situación de violencia de bajos recursos.
- Elaboración de trípticos, para ser repartidos en todo el municipio, orientando a la mujer para que denuncie cuando sea violentada.
- Contar con un manual de procedimientos de la atención jurídica, el cual será validado por las instituciones que conforman el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Llevar el servicio jurídico hasta las comunidades

#### EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA

- Terapia Individual
- Terapia de Pareja
- Terapia Grupal
- Orientación Psicológica
- Aplicación de Pruebas Psicológicas

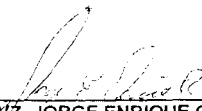
#### TRANSITORIOS


ARTICULO PRIMERO.- El presente Reglamento de Atención a las Mujeres es de observancia general y de aplicación en el Municipio de Jalapa, Tabasco.

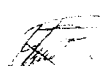
ARTICULO SEGUNDO.- El presente Reglamento entrara en vigor al día siguiente de su aprobación, por el H. Cabildo


El presente Reglamento de la Dirección de Atención a las Mujeres se expide en la Sala de Cabildo en el palacio Municipal de Jalapa, Tabasco a los quince días del mes de enero del año 2014.


  
BIOL. OVIDIO HERNÁNDEZ PÉREZ  
PRIMER REGIDOR


  
MVZ. JORGE ENRIQUE OCAÑA  
ROMERO  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. MARÍA EDUARDA REYES  
TERCE REGIDOR

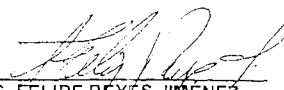
  
PROFR. MIGUEL ÁNGEL TORRES  
FALCONI  
CUARTO REGIDOR


  
LIC. ENRIQUE ALBERTO  
VELÁZQUEZ SÁNCHEZ  
QUINTO REGIDOR

  
TEC. FRANCISCA ALVAREZ  
CÁRDENAS  
SEXTO REGIDOR

  
L.C.P. JOSÉ RODOLFO LÓPEZ  
VÁZQUEZ  
SÉPTIMO REGIDOR

  
LIC. GEORGINA ALVAREZ  
SARRACINO  
OCTAVO REGIDOR

  
C. FELIPE REYES JIMÉNEZ  
NOVENO REGIDOR

  
MTRA. KARINA ZAMUDIO RAMOS  
DECIMO REGIDOR

  
MANUEL RAMÓN CÁRDENAS  
CERVANTES  
DECIMO PRIMER REGIDOR


  
LIC. DAVID MÉNDEZ CAMARILLO  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 47, 65, FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE REGLAMENTO PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE 2014.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALAPA, TABASCO.  
2013-2015

SECRETARIA MUNICIPAL

  
BIOL. OVIDIO HERNÁNDEZ  
PÉREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. ANTONIO VOSA CÁRDENAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

No. 2066

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014  
PRIMER TRIMESTRE**

MUNICIPIO:		PARAISO		FORMATO PT-1	
RESUMEN					
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2014	DEVENGADO AL 31 DE MARZO DEL 2014	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2014	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$349,729,445.00</b>	<b>\$362,876,646.31</b>	<b>\$85,924,113.86</b>	<b>\$276,952,532.45</b>	
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$199,029,345.00</b>	<b>\$199,038,699.22</b>	<b>\$53,341,711.79</b>	<b>\$145,696,987.43</b>	
AUTORIZADO 2014	199,029,345.00	199,029,345.00	53,341,711.79	145,687,633.21	
REMANENTES 2013	0.00	9,354.22	0.00	9,354.22	
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$21,500,000.00</b>	<b>\$23,054,445.83</b>	<b>\$6,418,037.91</b>	<b>\$16,636,407.92</b>	
RECAUDACIONES 2014	21,500,000.00	21,500,000.00	5,112,657.24	16,387,342.76	
REMANENTES 2013	0.00	1,554,445.83	1,305,380.67	249,065.16	
<b>PART. FED. PEMEX</b>	<b>\$32,400,000.00</b>	<b>\$35,943,927.37</b>	<b>\$15,748,088.74</b>	<b>\$20,195,838.63</b>	
RECAUDACIONES 2014	32,400,000.00	32,400,000.00	12,846,815.08	19,553,184.92	
REMANENTES 2012	0.00	3,543,927.37	2,901,273.66	642,653.71	
<b>RAMO GENERAL 33,</b>	<b>\$73,800,100.00</b>	<b>\$75,452,251.43</b>	<b>\$8,494,981.69</b>	<b>\$66,957,269.74</b>	
*APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS*					
<b>FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	<b>\$23,500,100.00</b>	<b>\$31,058,914.56</b>	<b>\$1,689,908.64</b>	<b>\$29,369,005.92</b>	
AUTORIZADO 2014	23,500,100.00	26,347,744.00	0.00	26,347,744.00	
REMANENTES 2013	0.00	291,255.29	284,089.22	7,166.07	
REFRENDOS 2013	0.00	4,419,872.09	1,405,819.42	3,014,052.67	
INTERESES	0.00	43.18	0.00	43.18	
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>	<b>\$50,300,000.00</b>	<b>\$44,393,336.87</b>	<b>\$6,805,073.05</b>	<b>\$37,588,263.82</b>	
AUTORIZADO 2014	50,300,000.00	44,377,275.00	6,805,073.05	37,572,201.95	
REMANENTES 2013	0.00	16,061.87	0.00	16,061.87	
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$23,000,000.00</b>	<b>\$29,387,322.46</b>	<b>\$1,921,293.73</b>	<b>\$27,466,028.73</b>	
<b>CONVENIOS ESTATALES</b>	<b>\$1,700,000.00</b>	<b>\$4,384,082.82</b>	<b>\$1,685,123.85</b>	<b>\$2,698,958.97</b>	
AUTORIZADO 2014	1,700,000.00	2,876,161.00	178,412.85	2,697,748.15	
REFRENDOS 2013	0.00	1,506,711.00	1,506,711.00	0.00	
REMANENTES 2013		1,210.82	0.00	1,210.82	
<b>CONVENIO SERMAPAM</b>	<b>\$2,800,000.00</b>	<b>\$2,800,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,800,000.00</b>	
AUTORIZADO 2014	2,800,000.00	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	
<b>CONVENIO SUBSEMUN</b>	<b>\$10,000,000.00</b>	<b>\$10,000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$10,000,000.00</b>	
AUTORIZADO 2014	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	
<b>COOPARTICIPACION SUBSEMUN</b>	<b>\$5,000,000.00</b>	<b>\$5,203,422.18</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,203,422.18</b>	
AUTORIZADO 2014	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	
REFRENDO 2013	0.00	203,422.18	0.00	203,422.18	

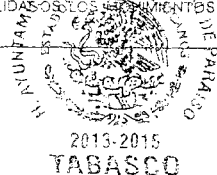
**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014  
PRIMER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: PARAISO

FORMATO PT-1

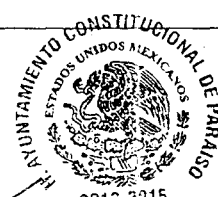
<b>RESUMEN</b>				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2014	DEVENGADO AL 31 DE MARZO DEL 2014	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2014
R15 ESPACIOS PUBLICOS	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00
AUTORIZADO 2014	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
CONVENIO CONACULTA	\$0.00	\$1,180,421.41	\$0.00	\$1,180,421.41
REFERENDO 2013	0.00	1,180,421.41	0.00	1,180,421.41
CONVENIO CONACULTA (PAICE)	\$2,500,000.00	\$3,842,271.17	\$120,169.88	\$3,722,101.29
AUTORIZADO 2014	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00
REFERENDO 2013	0.00	1,342,271.17	120,169.88	1,222,101.29
PEMEX (SERNAPEM)	\$0.00	\$842,730.00	\$0.00	\$842,730.00
REFERENDO 2013	0.00	842,730.00	0.00	842,730.00
CONVENIO FEIEF	\$0.00	\$134,394.88	\$116,000.00	\$18,394.88
REMANENTES 2013	0.00	134,394.88	116,000.00	18,394.88

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO 7450 G DE FECHA 29 DE ENERO DE 2014, ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014, DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2014 Y OFICIO DE VALIDACION GIRADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS NO. SPF/603/2013, DE FECHA 21/2/2013, SPF/S/DCH/265/2014 DE FECHA 20/02/14, SPF/S/DCH/282/2014 DE FECHA 20/02/14 Y ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS HECHOS PRESUPUESTALES: ACTA No. 1 DE FECHA 13/01/2014, No. 2 DE FECHA 15/02/2014, No.03 DE FECHA 07/03/2014 Y No.04 DE FECHA 07/04/2014.



2013-2015  
**TABASCO**  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

\_\_\_\_\_  
LIC. PEDRO DOMINGUEZ CURE  
DICO. DEL AYUNTAMIENTO



2013-2015  
**TABASCO**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
PROFR. JORGE ALBERTO CARRILLO JIMENEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
ING. LUIS ADOLFO MEJIA VAZQUEZ  
DIRECTOR DE PROGRAMACION

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014  
PRIMER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: PARAISO

FORMATO PT-2

<b>DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO</b>				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2014	DEVENGADO AL 31 DE MARZO DEL 2014	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2014
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$349,729,445.00</b>	<b>\$362,876,646.31</b>	<b>\$85,924,113.86</b>	<b>\$276,952,532.45</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$199,029,345.00</b>	<b>\$199,029,345.00</b>	<b>\$53,341,711.79</b>	<b>\$145,687,633.21</b>
GASTO CORRIENTE	\$191,447,426.04	\$189,652,226.91	\$44,341,711.79	\$145,310,515.12
SERVICIOS PERSONALES	179,605,965.89	176,688,141.33	43,561,096.57	133,127,044.76
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,305,414.15	5,383,548.66	78,587.90	5,304,960.76
SERVICIOS GENERALES	6,236,046.00	7,280,536.92	677,027.32	6,603,509.60
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR.	300,000.00	300,000.00	25,000.00	275,000.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$272,526.09	\$0.00	\$272,526.09
INVERSION PUBLICA	0.00	272,526.09	0.00	272,526.09
OTROS	\$7,581,918.96	\$9,104,592.00	\$9,000,000.00	\$104,592.00
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	7,581,918.96	9,104,592.00	9,000,000.00	104,592.00
<b>PARTICIPACIONES (REMANENTES)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$9,354.22</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$9,354.22</b>
OTROS	\$0.00	\$9,354.22	\$0.00	\$9,354.22
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	0.00	9,354.22	0.00	9,354.22
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$21,500,000.00</b>	<b>\$21,500,000.00</b>	<b>\$5,112,657.24</b>	<b>\$16,387,342.76</b>
GASTO CORRIENTE	\$21,500,000.00	\$20,068,321.83	\$5,084,657.24	\$14,983,664.59
SERVICIOS PERSONALES	214,000.00	518,066.98	304,066.98	214,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,249,025.00	7,708,823.51	3,101,246.63	4,607,576.88
SERVICIOS GENERALES	13,926,975.00	11,091,431.34	1,177,477.63	9,913,953.71
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR.	110,000.00	750,000.00	501,866.00	248,134.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$84,000.00	\$28,000.00	\$56,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	84,000.00	28,000.00	56,000.00
OTROS	\$0.00	\$1,347,678.17	\$0.00	\$1,347,678.17
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	0.00	1,347,678.17	0.00	1,347,678.17
<b>RECAUDACION PROPIA (REMANENTES)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,554,445.83</b>	<b>\$1,305,380.67</b>	<b>\$249,065.16</b>
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$1,491,406.54	\$1,305,380.67	\$186,025.87
SERVICIOS PERSONALES	0.00	604,064.61	604,064.61	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	214,294.10	103,923.01	110,371.09
SERVICIOS GENERALES	0.00	612,147.83	536,493.05	75,654.78
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR.	0.00	60,900.00	60,900.00	0.00
OTROS	\$0.00	\$63,039.29	\$0.00	\$63,039.29
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	0.00	63,039.29	0.00	63,039.29
<b>PARTICIPACION FEDERAL PEMEX</b>	<b>\$32,400,000.00</b>	<b>\$32,400,000.00</b>	<b>\$12,846,815.08</b>	<b>\$19,553,184.92</b>
GASTO CORRIENTE	\$22,372,941.39	\$32,392,892.62	\$12,846,815.08	\$19,546,077.54
SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,440,105.97	128,184.65	1,311,921.32
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,460,261.44	2,590,307.49	618,741.73	1,971,565.76
SERVICIOS GENERALES	20,207,953.71	26,717,752.89	11,705,888.67	15,011,864.22
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR.	704,726.24	1,644,726.27	394,000.03	1,250,726.24
OTROS	\$10,027,058.61	\$7,107.38	\$0.00	\$7,107.38
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	10,027,058.61	7,107.38	0.00	7,107.38
<b>PARTICIPACION FEDERAL PEMEX (REMANENTES)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,543,927.37</b>	<b>\$2,901,273.66</b>	<b>\$642,653.71</b>
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$3,459,075.73	\$2,901,273.66	\$557,802.07
SERVICIOS PERSONALES	0.00	581,540.00	139,737.93	441,802.07
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	5,742.00	5,742.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	1,840,772.77	1,724,772.77	116,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR.	0.00	1,031,020.96	1,031,020.96	0.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$29,928.00	\$0.00	\$29,928.00

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014  
PRIMER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: PARAISO

FORMATO PT-2

**DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO**

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2014	DEVENGADO AL 31 DE MARZO DEL 2014	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2014
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	29,928.00	0.00	29,928.00
OTROS	\$0.00	\$54,923.64	\$0.00	\$54,923.64
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	0.00	54,923.64	0.00	54,923.64
APORTACIONES FED. PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS "RAMO GENERAL 33"	\$73,800,100.00	\$75,452,251.43	\$8,494,981.69	\$66,957,269.74
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$23,500,100.00	\$26,347,787.18	\$0.00	\$26,347,787.18
OTROS	\$23,500,100.00	\$26,347,787.18	\$0.00	\$26,347,787.18
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	23,500,100.00	26,347,787.18	0.00	26,347,787.18
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL" (REMANENTES)	\$0.00	\$291,255.29	\$284,089.22	\$7,166.07
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$3,005.23	\$3,005.23	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	3,005.23	3,005.23	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR.	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$281,083.99	\$281,083.99	\$0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	281,083.99	281,083.99	0.00
OTROS	\$0.00	\$7,166.07	\$0.00	\$7,166.07
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	0.00	7,166.07	0.00	7,166.07
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL" (REFRENDOS)	\$0.00	\$4,419,872.09	\$1,405,819.42	\$3,014,052.67
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$4,419,872.09	\$1,405,819.42	\$3,014,052.67
INVERSION PUBLICA	0.00	4,419,872.09	1,405,819.42	3,014,052.67
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$50,300,000.00	\$44,393,336.87	\$6,805,073.05	\$37,588,263.82
GASTO CORRIENTE	\$41,444,616.51	\$41,636,043.69	\$6,805,073.05	\$34,830,970.64
SERVICIOS PERSONALES	40,029,701.79	40,110,436.74	6,106,393.99	34,004,044.75
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,414,914.72	1,417,102.46	610,573.85	806,528.63
SERVICIOS GENERALES	0.00	108,502.47	88,105.21	20,397.26
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS	\$8,855,383.49	\$2,741,231.31	\$0.00	\$2,741,231.31
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	8,855,383.49	2,741,231.31	0.00	2,741,231.31
OTROS (FONDO IV REMANENTES)	\$0.00	\$16,061.87	\$0.00	\$16,061.87
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	0.00	16,061.87	0.00	16,061.87
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$23,000,000.00	\$29,387,322.46	\$1,921,293.73	\$27,466,028.73
CONVENIOS ESTATALES	\$1,700,000.00	\$2,876,161.00	\$178,412.85	\$2,697,748.15
GASTO CORRIENTE	\$1,506,600.00	\$2,682,761.00	\$178,412.85	\$2,504,348.15
SERVICIOS PERSONALES	1,052,961.00	1,052,961.00	151,995.85	900,965.15
MATERIALES Y SUMINISTROS	381,795.00	381,795.00	0.00	381,795.00
SERVICIOS GENERALES	71,844.00	1,248,005.00	26,417.00	1,221,588.00
OTROS	\$193,400.00	\$193,400.00	\$0.00	\$193,400.00
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	193,400.00	193,400.00	0.00	193,400.00

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014  
PRIMER TRIMESTRE**

MUNICIPIO:

PARAISO

FORMATO PT-2

<b>DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO</b>				
	<b>AUTORIZADO INICIAL</b>	<b>AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2014</b>	<b>DEVENGADO AL 31 DE MARZO DEL 2014</b>	<b>SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2014</b>
<b>CONVENIOS ESTATALES (REMANENTES)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,210.82</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,210.82</b>
OTROS	\$0.00	\$1,210.82	\$0.00	\$1,210.82
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	0.00	1,210.82	0.00	1,210.82
<b>CONVENIOS ESTATALES (REFRENDO)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,506,711.00</b>	<b>\$1,506,711.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,506,711.00</b>	<b>\$1,506,711.00</b>	<b>\$0.00</b>
SERVICIOS GENERALES	0.00	1,506,711.00	1,506,711.00	0.00
<b>CONVENIO RAMO 15 ESPACIOS PUBLICOS</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,000,000.00</b>
OTROS	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
<b>CONVENIO SUBSEMUN</b>	<b>\$10,000,000.00</b>	<b>\$10,000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$10,000,000.00</b>
OTROS	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$10,000,000.00
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
<b>COPARTICIPACION SUBSEMUN</b>	<b>\$5,000,000.00</b>	<b>\$5,000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,000,000.00</b>
OTROS	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$0.00	\$5,000,000.00
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
<b>COOPARTICIPACION SUBSEMUN (REFRENDO)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$203,422.18</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$203,422.18</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$203,422.18</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$203,422.18</b>
SERVICIOS GENERALES	0.00	203,422.18	0.00	203,422.18
<b>CONVENIO SERNAPAM</b>	<b>\$2,800,000.00</b>	<b>\$2,800,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,800,000.00</b>
OTROS	\$2,800,000.00	\$2,800,000.00	\$0.00	\$2,800,000.00
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	2,800,000.00	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00
<b>PEMEX SERNAPAM (REFRENDO)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$842,730.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$842,730.00</b>
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$842,730.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$842,730.00</b>
INVERSION PUBLICA	0.00	842,730.00	0.00	842,730.00
<b>CONVENIO CONACULTA (REFRENDO)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,180,421.41</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,180,421.41</b>
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,180,421.41</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,180,421.41</b>
INVERSION PUBLICA	0.00	1,180,421.41	0.00	1,180,421.41
<b>CONVENIO CONACULTA (PAICE)</b>	<b>\$2,500,000.00</b>	<b>\$2,500,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,500,000.00</b>
OTROS	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$0.00	\$2,500,000.00
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00
<b>CONVENIO CONACULTA (PAICE) REFRENDO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,342,271.17</b>	<b>\$120,169.88</b>	<b>\$1,222,101.29</b>
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,342,271.17</b>	<b>\$120,169.88</b>	<b>\$1,222,101.29</b>
INVERSION PUBLICA	0.00	1,342,271.17	120,169.88	1,222,101.29

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014  
PRIMER TRIMESTRE**

MUNICIPIO:

PARAISO

FORMATO PT-2

**DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO**

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2014	DEVENGADO AL 31 DE MARZO DEL 2014	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2014
CONVENIO FEIEF (REMANENTE)	\$0.00	\$134,394.88	\$116,000.00	\$18,394.88
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	116,000.00	116,000.00	0.00
OTROS	\$0.00	\$18,394.88	\$0.00	\$18,394.88
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	0.00	18,394.88	0.00	18,394.88

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO 7450 G DE FECHA 29 DE ENERO DE 2014, ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014, DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2014 Y OFICIO DE VALIDACION GIRADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS NO. SPF/603/2013 DE FECHA 2/12/2013, SPF/S/DCH/265/2014 DE FECHA 20/02/14, SPF/S/DCH/282/2014 DE FECHA 20/02/14 Y ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA No. 1 DE FECHA 13/01/2014, No. 2 DE FECHA 15/02/2014, No.03 DE FECHA 07/03/2014 Y No.04 DE FECHA 07/04/2014.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. PEDRO DOMINGUEZ CUPIL  
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL

PROFR. JORGE ALBERTO CARRILLO JIMENEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. LUIS ADOLFO MEJIA VAZQUEZ  
DIRECTOR DE PROGRAMACION

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014  
PRIMER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: PARANG

DOMINIO: 1000000000

**DESGLOSE DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2014	DEVENGADO AL 31 DE MARZO DEL 2014	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2014
<b>INVERSION TOTAL</b>	<b>\$349,729,445.00</b>	<b>\$362,876,646.31</b>	<b>\$65,924,113.86</b>	<b>\$276,952,532.45</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$199,029,345.00</b>	<b>\$199,038,699.22</b>	<b>\$53,341,711.79</b>	<b>\$145,696,987.43</b>
ALUMBRADO PUBLICO	0.00	580,257.00	360,257.00	200,000.00
APOYO ADMINISTRATIVO	17,814,677.14	17,760,942.75	3,632,064.87	14,128,877.88
ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABL	23,120,688.35	23,041,984.63	3,885,908.59	19,156,076.24
ATENCION A EMERGENCIAS PARA LA PROTECCION CIVIL	3,388,550.00	3,389,750.00	799,624.86	2,590,125.14
CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INMUEBLES	0.00	272,526.09	0.00	272,526.09
FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	5,152,660.76	5,157,160.76	1,200,249.80	3,956,910.96
FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y TURISMO	2,775,179.50	2,776,450.03	697,194.57	2,079,255.46
FOMENTO A LA CULTURA Y A LAS ARTES	300,000.00	300,000.00	25,000.00	275,000.00
FOMENTO A LA EDUCACION	18,405,971.70	17,438,721.70	4,183,864.95	13,275,086.75
FOMENTO A LA SALUD	468,129.78	469,629.78	102,417.45	367,212.33
FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO	33,059,837.59	32,365,580.16	7,665,826.35	24,699,753.81
HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	18,506,432.08	19,310,805.98	11,674,640.70	7,636,165.28
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS	5,945,179.67	5,963,429.87	1,232,571.75	4,750,858.12
OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	5,276,607.04	5,279,607.04	1,269,788.00	4,009,619.04
OPERACION DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACION I	3,054,033.30	3,055,533.30	844,089.37	2,211,443.93
PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIEI	25,418,476.74	23,951,328.82	5,257,733.51	19,703,595.31
PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	3,391,872.83	3,125,646.74	748,138.97	2,377,507.77
POLICIA PREVENTIVA DE TRANSITO	1,664,636.33	1,926,763.80	624,365.56	1,302,397.24
RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RES	11,162,469.48	10,995,324.00	2,394,151.85	8,601,172.15
REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	13,484,848.75	12,264,898.75	3,102,656.47	9,162,242.28
SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIA	6,639,093.76	9,582,357.82	3,641,368.17	5,940,989.65
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$21,500,000.00</b>	<b>\$23,054,445.83</b>	<b>\$6,418,037.91</b>	<b>\$16,336,407.92</b>
ALUMBRADO PUBLICO	5,721,396.00	5,721,396.00	0.00	5,721,396.00
APOYO ADMINISTRATIVO	4,017,719.88	5,446,872.93	1,976,450.29	3,470,422.54
ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABL	628,536.24	1,252,844.69	879,828.71	373,015.56
ATENCION A EMERGENCIAS PARA LA PROTECCION CIVIL	479,005.32	489,019.81	259,168.70	229,851.11
CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INMUEBLES	0.00	326,269.48	113,292.98	212,976.50
FOMENTO A LA ACTIVIDAD ACUICOLA Y PESQUERA	0.00	60,900.00	60,900.00	0.00
FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	312,760.80	343,709.36	111,716.14	231,993.22
FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y TURISMO	36,129.60	37,631.33	1,591.73	36,126.60
FOMENTO A LA CULTURA Y A LAS ARTES	5,355,635.61	456,836.80	248,768.90	208,047.90
FOMENTO A LA EDUCACION	882,942.83	1,351,790.14	407,552.24	944,237.97
FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	0.00	400,000.00	200,000.00	200,000.00
FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO	823,210.20	942,632.31	347,450.81	595,181.50
HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	305,445.96	2,418,606.70	142,274.09	2,276,332.61
OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	296,451.60	351,168.58	76,369.33	274,795.25
OPERACION DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACION	38,437.68	39,953.16	17,118.41	22,834.75
PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIEI	646,510.68	780,020.10	284,632.17	495,387.93
PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	85,817.52	85,817.52	6,469.06	79,348.46
POLICIA PREVENTIVA DE TRANSITO	0.00	70,000.00	47,135.64	22,864.36
RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RES	1,870,000.08	2,347,645.16	1,119,248.13	1,222,397.03
SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIA	0.00	131,331.76	118,140.58	13,191.18
<b>PART. FED. PEMEX</b>	<b>\$32,400,000.00</b>	<b>\$35,943,927.37</b>	<b>\$15,748,068.74</b>	<b>\$20,196,838.63</b>
ALUMBRADO PUBLICO	10,915,908.00	10,915,908.00	3,534,776.00	7,381,132.00
APOYO ADMINISTRATIVO	280,777.08	3,683,505.26	1,101,223.59	2,582,281.67
ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABL	24,645.36	132,000.00	55,500.00	73,500.00
ATENCION A EMERGENCIAS PARA LA PROTECCION CIVIL	0.00	531,777.41	531,777.41	0.00
CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INMUEBLES	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTA	128,010.96	128,010.96	0.00	128,010.96
FOMENTO A LA CULTURA Y A LAS ARTES	5,716,181.99	11,223,499.63	6,812,348.00	4,411,151.63
FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	859,964.96	859,964.96	0.00	859,964.96
FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO	3,500,000.00	4,130,000.00	1,468,734.65	2,661,265.35
HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	10,064,930.73	99,903.14	0.00	99,903.14
PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIEI	268,947.12	1,004,367.12	735,440.00	268,947.12
RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RES	640,633.80	2,728,633.80	1,498,952.00	1,229,681.80
SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIA	0.00	6,337.09	6,337.09	0.00
<b>RAMO GENERAL 33</b>	<b>\$73,800,100.00</b>	<b>\$75,452,251.43</b>	<b>\$8,494,981.69</b>	<b>\$66,957,269.74</b>

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014  
PRIMER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: PARAISO

FORMATO PT-3

**DESGLOSE DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2014	DEVENGADO AL 31 DE MARZO DEL 2014	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2014
<b>FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	<b>\$23,500,100.00</b>	<b>\$31,058,914.56</b>	<b>\$1,689,908.64</b>	<b>\$29,369,005.92</b>
CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INMUEBLES	0.00	4,700,956.08	1,686,903.41	3,014,052.67
HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	0.00	7,209.25	0.00	7,209.25
PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO URBANIZACION	0.00	3,005.23	3,005.23	0.00
	23,500,100.00	26,347,744.00	0.00	26,347,744.00
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</b>	<b>\$50,300,000.00</b>	<b>\$44,393,336.87</b>	<b>\$6,805,073.05</b>	<b>\$37,588,263.82</b>
HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	0.00	16,061.87	0.00	16,061.87
SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL	46,747,443.88	40,735,956.98	6,075,021.87	34,660,935.11
POLICIA PREVENTIVA DE TRANSITO	3,552,556.12	3,641,318.02	730,051.18	2,911,266.84
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$23,000,000.00</b>	<b>\$29,387,322.46</b>	<b>\$1,921,293.73</b>	<b>\$27,466,028.73</b>
<b>SERNAPAM</b>	<b>\$2,800,000.00</b>	<b>\$2,800,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,800,000.00</b>
FOMENTO AL EQUILIBRIO ECOLOGICO	2,800,000.00	2,800,000.00	\$0.00	2,800,000.00
<b>CONVENIOS ESTATALES</b>	<b>\$1,700,000.00</b>	<b>\$4,384,082.82</b>	<b>\$1,685,123.85</b>	<b>\$2,698,958.97</b>
HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	0.00	2,684,082.82	1,533,128.00	1,150,954.82
POLICIA PREVENTIVA DE TRANSITO	1,700,000.00	1,700,000.00	\$151,995.85	1,548,004.15
<b>CONVENIO FEIEF</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$134,394.88</b>	<b>\$116,000.00</b>	<b>\$18,394.88</b>
FOMENTO A LA CULTURA Y A LAS ARTES	0.00	116,000.00	116,000.00	0.00
HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	0.00	18,394.88	\$0.00	18,394.88
<b>CONVENIO SUBSEMUN</b>	<b>\$10,000,000.00</b>	<b>\$10,000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$10,000,000.00</b>
SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
<b>COOPARTICIPACION SUBSEMUN</b>	<b>\$5,000,000.00</b>	<b>\$5,203,422.18</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,203,422.18</b>
SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL	5,000,000.00	5,203,422.18	\$0.00	5,203,422.18
<b>RAMO 15 ESPACIOS PUBLICOS</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,000,000.00</b>
MANTTO. Y LIMP. A VIALIDADES Y ESPACIOS PUB.	1,000,000.00	1,000,000.00	\$0.00	1,000,000.00
<b>CONVENIO CONACULTA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,180,421.41</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,180,421.41</b>
CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INMUEBLES	0.00	1,180,421.41	\$0.00	1,180,421.41
<b>PEMEX (SERNAPAM)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$842,730.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$842,730.00</b>
CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INMUEBLES	0.00	842,730.00	\$0.00	842,730.00
<b>CONVENIO CONACULTA (PAICE)</b>	<b>\$2,500,000.00</b>	<b>\$3,842,271.17</b>	<b>\$120,169.88</b>	<b>\$3,722,101.29</b>
FOMENTO A LA CULTURA Y A LAS ARTES	2,500,000.00	2,500,000.00	\$0.00	2,500,000.00
CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INMUEBLES	0.00	1,342,271.17	\$120,169.88	1,222,101.29

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III. DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO 7450 G DE FECHA 29 DE ENERO DE 2014, ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014, DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2014 Y OFICIO DE VALIDACION GIRADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS NO. SPF/603/2013 DE FECHA 2/12/2013, SPF/SIDCH/265/2014 DE FECHA 20/02/14, SPF/SIDCH/282/2014 DE FECHA 20/02/14 Y ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA No. 1 DE FECHA 13/01/2014, No. 2 DE FECHA 15/02/2014, No.03 DE FECHA 07/03/2014 Y No.04 DE FECHA 07/04/2014.



2013-2015  
TABASCO  
SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO  
LIC. PEDRO DOMINGUEZ CUPIL  
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO



2013-2015  
TABASCO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PROFR. JORGE ALBERTO ARRILLO JIMENEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

2013-2015  
TABASCO  
DIRECTOR DE PROGRAMACION  
ING. LUIS ADOLFO MEJIA VAZQUEZ  
DIRECTOR DE PROGRAMACION

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

MUNICIPIO DE CENTLA													AVANCE FINANCIERO				OBSERVACIONES			
ENTIDAD: Tabasco PERIODO: Primer Trimestre 2014													Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido		Devengado	Ejercido	Pagado
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	OBSERVACIONES
1- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA	\$0	\$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$76,274,520	\$76,274,520	\$0	\$1,863,053	\$0	\$0	\$22,792,854	
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1- GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$845,000	\$845,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$845,000	
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1- GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$360,000	\$360,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$118,998	
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1- GASTO CORRIENTE	214 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$50,000	\$50,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1- GASTO CORRIENTE	281 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	\$652,000	\$652,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1- GASTO CORRIENTE	286 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$72,312	\$72,312	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1- GASTO CORRIENTE	353 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$30,000	\$30,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1- GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$100,000	\$100,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1- GASTO CORRIENTE	361 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$20,000	\$20,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1- GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAIS	\$80,000	\$80,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	

MUNICIPIO DE CENTLA

ENTIDAD: Tabasco  
PERIODO: Primer Trimestre 2014

MUNICIPIO DE CENTLA													ENTIDAD: Tabasco		PERIODO: Primer Trimestre 2014		PARTIDA				AVANCE FINANCIERO				OBSERVACIONES
Tipo de Registro	Clave de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convento Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Rubro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Millardos)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Porvenir						
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1- GASTO CORRIENTE	709 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$21,129,123	\$21,129,123	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0					
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			2- GASTO DE INVERSION	621 - EDIFICACION HABITACIONAL	\$15,000,000	\$15,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0					
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			2- GASTO DE INVERSION	622 - EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$27,558,085	\$27,558,085	\$0	\$1,083,653	\$0	\$0	\$0	\$0					
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			2- GASTO DE INVERSION	623 - CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$3,150,000	\$3,150,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0					
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			2- GASTO DE INVERSION	624 - DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	\$7,230,000	\$7,230,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0					
1- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA	\$0	\$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$52,894,421	\$52,894,421	\$12,160,338	\$34,848,708	\$12,378,549	\$12,378,549	\$13,076,263						
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1- GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$13,772,873	\$13,772,873	\$3,218,778	\$13,772,873	\$3,426,892	\$3,426,892	\$3,126,427						
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1- GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$106,000	\$106,000	\$26,517	\$106,000	\$26,517	\$26,517	\$26,517						
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1- GASTO CORRIENTE	131 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$1,077,949	\$1,077,949	\$246,750	\$248,750	\$246,750	\$248,750	\$240,750						
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1- GASTO CORRIENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINGAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$7,451,597	\$7,451,597	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0					
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1- GASTO CORRIENTE	134 - COMPENSACIONES	\$8,152,593	\$8,152,593	\$1,766,596	\$8,152,593	\$1,776,791	\$1,776,791	\$1,776,791						

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

MUNICIPIO DE CENTLA

ENTIDAD: Tabasco  
PERIODO: Primer Trimestre 2014

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Rango	Clave Rango	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	AVANCE FINANCIERO						OBSERVACIONES	
													Aprobado	Modificado	Recaudado (Múltiplo)	Comprometido	Devengado	Ejercido		Pagado
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1- GASTO CORRIENTE	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$1,808,771	\$1,808,771	\$445,466	\$1,808,771	\$445,466	\$445,466	\$445,466	
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1- GASTO CORRIENTE	144 - APORTACIONES PARA SEGUROS	\$216,859	\$216,859	\$211,859	\$211,859	\$211,859	\$211,859	\$211,859	
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1- GASTO CORRIENTE	152 - INDEMNIZACIONES	\$2,780,551	\$2,780,551	\$705,801	\$2,780,551	\$708,801	\$708,801	\$708,801	
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1- GASTO CORRIENTE	154 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$725,300	\$725,300	\$156,800	\$725,300	\$156,800	\$156,800	\$156,800	
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1- GASTO CORRIENTE	155 - APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	\$878,492	\$878,492	\$198,318	\$878,492	\$168,318	\$168,318	\$168,318	
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1- GASTO CORRIENTE	158 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$318,749	\$318,749	\$14,207	\$318,749	\$14,207	\$14,207	\$14,207	
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1- GASTO CORRIENTE	171 - ESTIMULOS	\$1,208,857	\$1,208,857	\$443,965	\$1,208,857	\$443,965	\$443,965	\$443,965	
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1- GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$148,308	\$148,308	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1- GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$78,700	\$78,700	\$1,898	\$1,898	\$1,898	\$1,898	\$1,898	
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1- GASTO CORRIENTE	215 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	\$34,046	\$34,046	\$2,784	\$34,046	\$2,784	\$2,784	\$2,784	
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1- GASTO CORRIENTE	216 - MATERIAL DE LIMPIEZA	\$123,969	\$123,969	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1- GASTO CORRIENTE	217 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	\$1,698	\$1,698	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tlaxco													AVANCE FINANCIERO				OBSERVACIONES		
PERIODO: Primer Trimestre 2014													Aprobado	Modificado	Reautorizado (Anulado)	Comprometido		Desembolsado	Ejercido
Código de Registro	Código de Ejercicio	Tipo de Recurso	Descripción Fondo	Código de Fondo	Descripción Programa	Código de Programa	Programa Fondo Convulso - Específico	Departamento Ejecutor	Identificador Financiero	Subprograma	Función de Gasto	Partida							
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1 - GASTO CORRIENTE	218 - MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	\$7,253	\$7,253	\$0	\$0	\$0	\$0	
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1 - GASTO CORRIENTE	221 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$5,285,400	\$5,285,400	\$1,227,442	\$1,227,442	\$1,227,442	\$1,227,442	
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1 - GASTO CORRIENTE	223 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$7,357	\$7,357	\$274	\$274	\$274	\$274	
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1 - GASTO CORRIENTE	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$951	\$951	\$951	\$951	\$951	\$951	
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1 - GASTO CORRIENTE	242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$2,808	\$2,808	\$2,738	\$2,738	\$2,738	\$2,738	
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1 - GASTO CORRIENTE	244 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$3,870	\$3,870	\$3,709	\$3,709	\$3,709	\$3,709	
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$5,877	\$5,877	\$0	\$0	\$0	\$0	
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1 - GASTO CORRIENTE	247 - ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$2,291	\$2,291	\$1,259	\$1,259	\$1,259	\$1,259	
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1 - GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$5,715	\$5,715	\$0	\$0	\$0	\$0	
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1 - GASTO CORRIENTE	281 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$2,260,124	\$2,260,124	\$608,530	\$608,530	\$608,530	\$608,530	
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	\$1,001	\$1,001	\$0	\$0	\$0	\$0	
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1 - GASTO CORRIENTE	273 - ARTICULOS DEPORTIVOS	\$19,956	\$19,956	\$0	\$0	\$0	\$0	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

MUNICIPIO DE CENTLA																			
ENTIDAD: Tabasco																			
PERIODO: Primer Trimestre 2014																			
PARTIDA													AVANCE FINANCIERO			OBSERVACIONES			
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegrado	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1000	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1.- GASTO CORRIENTE	274 - PRODUCTOS TEXTILES	\$2,849	\$2,849	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1.- GASTO CORRIENTE	283 - PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	\$240,858	\$240,858	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1.- GASTO CORRIENTE	294 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$1,500	\$1,500	\$0	\$1,500	\$0	\$0	\$0
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1.- GASTO CORRIENTE	298 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$49,128	\$49,128	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1.- GASTO CORRIENTE	297 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$2,588	\$2,588	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1.- GASTO CORRIENTE	311 - ENERGIA ELECTRICA	\$5,000,000	\$5,000,000	\$2,650,252	\$2,650,252	\$2,650,252	\$2,650,252	\$2,650,252
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1.- GASTO CORRIENTE	314 - TELEFONIA TRADICIONAL	\$32,573	\$32,573	\$7,526	\$7,526	\$7,526	\$7,526	\$7,526
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1.- GASTO CORRIENTE	318 - SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	\$1,275	\$1,275	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1.- GASTO CORRIENTE	329 - OTROS ARRENDAMIENTOS	\$3,500	\$3,500	\$1,380	\$1,380	\$1,380	\$1,380	\$1,380
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1.- GASTO CORRIENTE	338 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	\$6,925	\$6,925	\$5,220	\$5,220	\$5,220	\$5,220	\$5,220
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1.- GASTO CORRIENTE	345 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$203,891	\$203,891	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

MUNICIPIO DE CENTLA

ENTIDAD: Tabasco  
PERIODO: Primer Trimestre 2014

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convencio-Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	AVANCE FINANCIERO						OBSERVACIONES
													Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1 - GASTO CORRIENTE	347 - FLETES Y MANOBRAS	\$7,993	\$7,993	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1 - GASTO CORRIENTE	351 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE BIENES	\$2,761	\$2,761	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1 - GASTO CORRIENTE	352 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$20,483	\$20,483	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1 - GASTO CORRIENTE	353 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$23,824	\$23,824	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$293,504	\$293,504	\$177,561	\$177,561	\$177,561	\$177,561	\$177,561
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1 - GASTO CORRIENTE	358 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$3,915	\$3,915	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1 - GASTO CORRIENTE	359 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$3,800	\$3,800	\$3,800	\$3,800	\$3,800	\$3,800	\$3,800
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1 - GASTO CORRIENTE	361 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$6,150	\$6,150	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1 - GASTO CORRIENTE	364 - SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$53,035	\$53,035	\$53,035	\$53,035	\$53,035	\$53,035	\$53,035
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1 - GASTO CORRIENTE	371 - PASAJES AEREOS	\$21,637	\$21,637	\$3,708	\$3,708	\$3,708	\$3,708	\$3,708
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAIS	\$77,056	\$77,056	\$2,485	\$77,056	\$2,485	\$2,485	\$2,485
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1 - GASTO CORRIENTE	392 - IMPUESTOS Y DERECHOS	\$10,000	\$10,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CENTLA			1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$581,288	\$581,288	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

C.P. NOE RODRIGUEZ RAMIREZ  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2014

MUNICIPIO DE CENTLA

Total: 10

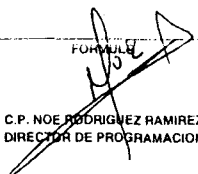
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Institución Ejecutora	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Avance Financiero				Unidad de Medida	Avance Fisico		Observaciones			
															Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado		% Avance	Reintegró		Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
TAB00140100297273	Construcción De Barda Perimetral Esc. Prim. Ruf. Fed. Josefa Ortiz De Domínguez Clave 276m1506x	OP0011	Tabasco	Centla	Felipe Carrillo Puerto Sur (Fr. 196m)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE CENTLA	En Ejecución	2013	\$278,116	\$278,116	\$278,116	\$275,544	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Metro Lineal	255	100.00	0.00	Financiera: PROYECTO CON RECURSOS DE REMANENTES 2013 / Fisica: / Registro: SISTEMA: Pass al siguiente nivel
TAB00140100297308	Construcción De Un Aula Didáctica En El Jardín De Niños Centro Rural Infantil Francisco I. Madero Clave 276m159w	OP0010	Tabasco	Centla	Francisco I. Madero	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE CENTLA	En Ejecución	2013	\$440,987	\$440,987	\$440,987	\$437,527	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Aula	40	100.00	0.00	Financiera: PROYECTO EJECUTADO CON RECURSOS REMANENTES 2013 / Fisica: / Registro: SISTEMA: Pass al siguiente nivel.
TAB00140100297334	Construcción De Techado De Plaza Cívica En La Escuela Telesecundaria Calles A. Madrazo Clave 276m11941	OP0001	Tabasco	Centla	La Victoria	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE CENTLA	En Ejecución	2013	\$579,315	\$579,315	\$579,315	\$575,733	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	TECHADO	105	100.00	0.00	Financiera: PROYECTO A EJECUTARSE CON RECURSO REMANENTES 2013 / Fisica: / Registro: SISTEMA: Pass al siguiente nivel.
TAB00140100297363	Construcción De Techado De Plaza Cívica En Escuela Primaria Marcos E. Bucare Sánchez Clave 276p00086	OP0002	Tabasco	Centla	Adolfo López Mateos	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE CENTLA	En Ejecución	2013	\$397,667	\$397,667	\$397,667	\$394,249	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	TECHADO	86	100.00	0.00	Financiera: PROYECTO A EJECUTARSE CON REMANENTES 2013 / Fisica: / Registro: SISTEMA: Pass al siguiente nivel.
TAB00140100304478	Electrificación Rural Y De Coonitas Pobras	OP0007	Tabasco	Centla	Frontera	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE CENTLA	En Ejecución	2014	\$3,150,000	\$3,150,000	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Metro Lineal	21,065	100.00	0.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SISTEMA: Pass al siguiente nivel.	
TAB00140100304484	Pavimentacion Asfáltica	OP0008	Tabasco	Centla	Frontera	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE CENTLA	En Ejecución	2014	\$7,230,000	\$7,230,000	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Metro Cuadrado	21,065	100.00	0.00	Financiera: SE PROGRAMA SOLO PARA AJUSTAR EL NIVEL FINANCIERO, PERO NO SE EJECUTARA ESTE PROYECTO / Fisica: / Registro: ESTE PROYECTO NO SE LLEVARA A CABO, SE PROGRAMA EL RECURSOS SOLO COMO AJUSTE A NIVEL FINANCIERO - SISTEMA: Pass al siguiente nivel.	
TAB00140100304498	Mejoramiento A La Vivienda (Pilet Y Plantas Soleras)	OP0006	Tabasco	Centla	Frontera	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE CENTLA	En Ejecución	2014	\$15,000,000	\$15,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	PIEZA	21,065	100.00	0.00	Financiera: / Fisica: / Registro: ESTE PROYECTO SOLO SE REGISTRO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL, DE ACORDO SE LE ASIGNARÁ PARA DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, ALINEADOS A LA REGLAS DE OPERACION PARA LA EJECUCION DEL RAMO 33 - SISTEMA: Pass al siguiente nivel	
TAB00140100304512	Construcción De Terraplenos	OP0005	Tabasco	Centla	Frontera	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE CENTLA	En Ejecución	2014	\$12,000,000	\$12,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	PIEZA	21,065	100.00	0.00	Financiera: / Fisica: / Registro: ESTE PROYECTO NO SE LLEVARA A CABO SOLO SE ASIGNA POR AJUSTES AL REPORTE FINANCIERO, YA QUE NO SE TIENEN COMTEMPLADO LAS TIENAS REGLAS DE OPERACION	

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública  
Primer Trimestre 2014

MUNICIPIO DE CENTLA

Total: 10

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convento	Institución Ejecutora	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Avance Financiero					Avance Físico			Observaciones		
															Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población		Avance Anual	% Avance Acumulado
TAB00140100304526	Construcción De Techado En Plaza Civicas En Escuelas	OP0003	Tabasco	Centla	Frontera	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE CENTLA	En Ejecución	2014	\$10,500,000	\$10,500,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	TECHADO	21,065	100.00	0.00	Financiera / Física / Registro: SE ENVIA EL PROYECTO SOLO PARA AJUSTE A NIVEL FINANCIERO, PUES DE AQUI SE DESAGREGARAN PARA TODAS LAS COMUNIDADES DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACION DE SEDESOL SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
TAB00140100304537	Construcción De Aulas Didacticas En Escuelas	OP0004	Tabasco	Centla	Frontera	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	MUNICIPIO DE CENTLA	En Ejecución	2014	\$3,360,000	\$3,360,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Aula	21,066	100.00	0.00	Financiera / Física / Registro: SE REGISTRA PROYECTO SOLO PARA CUADRAR A NIVEL FINANCIERO, YA QUE ESTE PROYECTO SE DESAGREGA DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACION. ESTE PROYECTO SE REGISTRA SOLO COMO CUADRE A NIVEL FINANCIERO YA QUE SE CONTEMPO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL 2014, PERO SE REVISARA DE ACUERDO A LOS NUEVAS REGLAS DE OPERACION DE LA SEDESOL PARA EJECUCION DE RECURSOS DEL RAMO 33 - SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.

FORMULARIO  
  
 C.P. NOE RODRIGUEZ RAMIREZ  
 DIRECTOR DE PROGRAMACION



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública  
Primer Trimestre 2014  
CENTLA, TABASCO

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	1-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno		
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Funció n	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Subfunción	7 - Desarrollo Regional	Actividad Institucional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					AVANCE		Responsable del Registro del Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	al periodo	Realizado al periodo		Avance % al periodo
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.	Inversión per cápita del Fondo para (Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y acuerdo a la clasificación 2010 / Total de población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) /(Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM)	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	93.14	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal	
Fin		Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Quinquenal	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal	
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social	Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o de atención prioritaria que cuentan con proyecto de inversión fiscal corriente/Número total de localidades que cuentan con inversión FAIS	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	60.00	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal	
Propósito		Porcentaje de recursos del FAIS (Monto de recursos en pesos destinado a que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS)	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	40.00	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal	
Componente	Proyectos financiados de la infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por contribución directa del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	2.57	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública  
Primer Trimestre 2014  
CENTLA, TABASCO

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	I-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno	
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	2.10	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal	
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad espacios de la vivienda	de Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	3.12	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal	
Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo	de Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	(Número de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	11.88	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal	
	de Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	(Número de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	9.72	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal	
Proyectos financiados de infraestructura del sector salud	de Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	(Número de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	2.87	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal	
Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación	de Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	(Número de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	0.97	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal	
Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización	de Porcentaje de proyectos de urbanización financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	(Número de proyectos de urbanización financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	31.08	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública  
Primer Trimestre 2014  
CENTLA, TABASCO

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa	I-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno		
		Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de caminos rurales financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	7.53	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
	Otros Proyectos financiados	Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de otros proyectos de financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	28.15	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Actividad	Capacitación a municipios	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	31.76	N/A	N/A	Administración Pública Federal
	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de municipios que reportan MIDS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios que reportan MIDS en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	50.00	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
	Registro de proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	14.00	14.00	14.00	100.00	Estatal
27-TABASCO						14.00	14.00	14.00	100.00	0 - COBERTURA ESTATAL
	Registro de proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	0.00	0.00	0.00	N/A	Estatal
27-TABASCO						0.00	0.00	0.00	N/A	0 - COBERTURA ESTATAL
	Registro de proyectos de infraestructura para la educación	Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación	Sumatoria de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	0.00	0.00	0.00	N/A	Estatal
27-TABASCO						0.00	0.00	0.00	N/A	0 - COBERTURA ESTATAL
	Registro de proyectos de infraestructura para la salud	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	0.00	0.00	0.00	N/A	Estatal

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública  
Primer Trimestre 2014  
CENTLA, TABASCO

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa presupuestario	I-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Federativas y Municipios	Entidades Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto 'A'	Enfques transversales	Ninguno			
<b>27-TABASCO</b>											
							0.00	0.00	0.00	N/A	0 - COBERTURA ESTATAL
	Registro de proyectos de infraestructura para la alimentación	Número de proyectos registrados en el SFU de alimentación	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de alimentación	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral		0.00	0.00	0.00	N/A	
<b>27-TABASCO</b>											
							0.00	0.00	0.00	N/A	0 - COBERTURA ESTATAL
	Registro de proyectos de infraestructura para la urbanización	Número de proyectos registrados en el SFU de urbanización	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de urbanización	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral		12.00	10.63	8.92	83.92	Municipal
<b>27-TABASCO</b>											
							0.00	0.00	0.00	N/A	4 - CENTRO
							100.00	100.00	100.00	100.00	16 - TEAPA
							0.00	0.00	0.00	N/A	3 - CENTLA
							2.00	2.00	2.00	100.00	7 - EMILIANO ZAPATA
							1.00	1.00	0.00	0.00	9 - JALAPA
							6.00	6.00	4.00	66.67	12 - MACUSPANA
							22.01	5.50	0.00	0.00	17 - TENOSIQUE
							0.00	0.00	0.00	N/A	8 - HUIMANGUILLO
							0.00	0.00	0.00	N/A	2 - CÁRDENAS
							0.00	0.00	0.00	N/A	5 - COMALCALCO
							0.00	0.00	0.00	N/A	15 - TACOTALPA
							13.00	13.00	1.00	7.69	1 - BALANCÁN
	Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral			1.30	1.30	0.00	0.00	Municipal
<b>27-TABASCO</b>											
							0.00	0.00	0.00	N/A	2 - CÁRDENAS
							0.00	0.00	0.00	N/A	8 - HUIMANGUILLO
							0.00	0.00	0.00	N/A	15 - TACOTALPA
							0.00	0.00	0.00	N/A	9 - JALAPA
							0.00	0.00	0.00	N/A	5 - COMALCALCO
							0.00	0.00	0.00	N/A	4 - CENTRO
							4.00	4.00	0.00	0.00	12 - MACUSPANA
							0.00	0.00	0.00	N/A	17 - TENOSIQUE
							9.00	9.00	0.00	0.00	1 - BALANCÁN
							0.00	0.00	0.00	N/A	16 - TEAPA

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública  
Primer Trimestre 2014  
CENTLA, TABASCO

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa presupuestario	1-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno			
Registro de otros proyectos		Número de otros proyectos registrados en el SFU		Sumatoria del número de otros proyectos registrados en el SFU	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	406,177.36	406,173.18	406,154.59	100.00	Municipal
<b>27-TABASCO</b>											
							0.00	0.00	0.00	N/A	8 - HUIMANGUILLO
							20.00	20.00	4.00	20.00	12 - MACUSPANA
							18.00	18.00	16.00	88.89	1 - BALANCÁN
							0.00	0.00	0.00	N/A	4 - CENTRO
							12.00	12.00	2.00	16.67	9 - JALAPA
							5,686,041.00	5,686,041.00	5,686,041.00	100.00	13 - NACAJUCA
							131.00	131.00	0.00	0.00	11 - JONUTA
							81.00	81.00	0.00	0.00	15 - TACOTALPA
							0.00	0.00	0.00	N/A	2 - CÁRDENAS
							75.00	4.00	N/A	N/A	Administración Pública Federal
<b>Seguimiento de proyectos</b>											
Porcentaje de municipios que (Número de municipios que reportan en el SFU/Número total del país)*100											
Porcentaje de municipios que reportan en el SFU respecto del total de municipios del país											
<b>Avances con respecto a las metas programadas</b>											
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.											
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.											
Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.											
Sin información											
Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto											
Sin información											
Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS											
Sin información											
Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS											
Sin información											
Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS											
Sin información											
Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS											
Sin información											
Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS											
Sin información											
Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS											
Sin información											
Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS											
Sin información											
Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS											
Sin información											
Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS											
Sin información											
Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS											
Sin información											

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública  
Primer Trimestre 2014  
CENTLA, TABASCO

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	1-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Federativas y Municipios	Entidades Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno		
<p>Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS Sin información</p> <p>Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS Sin información</p> <p>Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país Sin información</p> <p>Porcentaje de municipios que reportan MIDS respecto del total de municipios del país Sin información</p> <p>Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda 0 - COBERTURA ESTATAL. Los proyectos autorizados corresponden a la planeación inicial de los indicadores de gestión y están sujetos a modificaciones durante el presente Ejercicio Fiscal.</p> <p>Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda 0 - COBERTURA ESTATAL. No se planearon metas para este indicador, toda vez que los recursos del Fondo están programados para ejercerse en el Indicador de Infraestructura de Servicios Básicos de la Vivienda.</p> <p>Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación 0 - COBERTURA ESTATAL. No se planearon metas para este indicador, toda vez que los recursos del Fondo están programados para ejercerse en el Indicador de Infraestructura de Servicios Básicos de la Vivienda.</p> <p>Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud 0 - COBERTURA ESTATAL. No se planearon metas para este indicador, toda vez que los recursos del Fondo están programados para ejercerse en el Indicador de Infraestructura de Servicios Básicos de la Vivienda.</p> <p>Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación 0 - COBERTURA ESTATAL. No se planearon metas para este indicador, toda vez que los recursos del Fondo están programados para ejercerse en el Indicador de Infraestructura de Servicios Básicos de la Vivienda.</p> <p>Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización 4 - CENTRO. La operación del FISM quedó sujeta a los "Lineamientos Generales para la Operación del FISM", emitidos por la SEDESCL y publicados el 14 de febrero de 2014, además durante el resto del mes de febrero y parte de marzo fueron dedicados a</p> <p>Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales 2 - CÁRDENAS. Se está en el proceso de programación de las obras y acciones a realizar</p> <p>Número de otros proyectos registrados en el SFU 8 - HUMANGUILLO. LOS PROYECTOS SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE VALIDACION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DE ACUERDO A LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DEL AÑO EN CURSO.</p> <p>Porcentaje de municipios que reportan en el SFU respecto del total de municipios del país Sin información</p>										

FORMULO

C.P. NOE RODRIGUEZ RAMIREZ  
DIRECTOR DE PROGRAMACION



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN  
MUNICIPAL

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2014  
MUNICIPIO DE CENTLA

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	1-005 FORTAMUN		Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia	416 - Dirección General de Enfoques a Programación y Presupuesto transversales		Ninguno	
Finalidad	2 - Desarrollo Social		Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Clasificación Funcional Subfunción	7 - Desarrollo Regional		Actividad Institucional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
RESULTADOS										
NIVEL	COMENTARIOS	INDICADORES						AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del sistema FORTAMUN DF.	Porcentaje de Avance en	[Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)] * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	75.00	75.00	53.21	70.95	Municipal
						100.00	100.00	74.90	74.90	2 - CÁRDENAS
						100.00	100.00	65.20	65.20	4 - CENTRO
						0.00	0.00	0.00	N/A	17 - TENOSIQUE
						100.00	100.00	18.39	18.39	5 - COMALCALCO
						100.00	100.00	100.00	100.00	16 - TEAPA
						100.00	100.00	91.00	91.00	8 - HUIMANGUILLO
						25.00	25.00	23.00	92.00	9 - JALAPA
Actividad	Indica en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	1,473,827.60	1,473,820.10	37.60	0.00		Municipal
						22.99	22.99	22.99	100.00	8 - HUIMANGUILLO
						100.00	100.00	20.00	20.00	1 - BALANCÁN
						100.00	100.00	18.39	18.39	5 - COMALCALCO
						25.00	25.00	20.25	81.00	7 - EMILIANO ZAPATA
						14,737,692.00	14,737,692.00	100.00	0.00	13 - NACAJUCA
						100.00	25.00	23.43	93.72	17 - TENOSIQUE
						86.00	86.00	23.00	26.74	2 - CÁRDENAS
						25.00	25.00	24.91	99.64	4 - CENTRO
						100.00	100.00	100.00	100.00	16 - TEAPA
						25.00	25.00	23.00	92.00	9 - JALAPA

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2014  
MUNICIPIO DE CENTLA

DATOS DEL PROGRAMA										
<b>Programa presupuestario</b>	I-005 FORTAMUN	<b>Ramo</b>	33	Aportaciones Federales Federativas y Municipios para Entidades Dependencia a Coordinado "A"	416 - Dirección General de Enfoques Programación y Presupuesto transversales	Ninguno				
<b>Fin</b>	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.			Índice de Aplicación de Recursos Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados-. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, semestral.	Porcentaje Estratégico-Eficacia-Semestral	47.35	N/A	N/A	N/A Municipal
<b>27-TABASCO</b>										
							70.33			N/A 17 - TENOSIQUE
							100.00			N/A 16 - TEAPA
							1.00			N/A 10 - JALPA DE MÉNDEZ
							15.42			N/A 4 - CENTRO
							50.00			N/A 8 - HUIMANGUILLO
<b>Propósito</b>	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.			Índice de Dependencia (Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Otra Estratégico-Eficacia-Trimestral		1,473,817.68	1,473,817.68	64.19	0.00 Municipal
<b>27-TABASCO</b>										
							14,737,692.00	14,737,692.00	100.00	0.00 13 - NACAJUCA
							2.47	2.47	1.37	55.47 5 - COMALCALCO
							100.00	100.00	100.00	100.00 16 - TEAPA
							100.00	100.00	192.00	192.00 8 - HUIMANGUILLO
							1.75	1.75	1.38	78.86 7 - EMILIANO ZAPATA
							120.10	120.10	182.50	151.96 2 - CÁRDENAS
							100.00	100.00	10.00	10.00 1 - BALANCÁN
							3.00	3.00	3.00	100.00 9 - JALAPA
							2.83	2.83	1.45	51.37 17 - TENOSIQUE
							54.70	54.70	50.20	91.77 4 - CENTRO

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2014  
MUNICIPIO DE CENTLA

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa	I-005 FORTAMUN	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Dependenci		416 - Dirección General de Enfoques	Ninguno			
presupuestario				Federativas y Municipios		a	Programación y Presupuesto transversales			
Componente	Apliar los recursos federales Índice de Logro Operativo (Sumatoria de $i=1 \dots n$ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de $i$ / Metas programadas porcentuales de $i$ )) * 100. $i$ = programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.					Porcentaje Estratégico-Eficacia-Trimestral	64.09	64.09	61.05	95.26 Municipal
<b>27-TABASCO</b>										
							0.00	0.00	0.00	N/A 17 - TENOSIQUE
							25.00	25.00	22.00	88.00 8 - HUIMANGUILLO
							100.00	100.00	83.46	83.46 2 - CÁRDENAS
							25.00	25.00	23.00	92.00 9 - JALAPA
							98.60	98.60	106.90	108.42 4 - CENTRO
							100.00	100.00	91.97	91.97 5 - COMALCALCO
							100.00	100.00	100.00	100.00 16 - TEAPA

**Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas**

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.

Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

**Porcentaje de Avance en las Metas**

- 2 - CÁRDENAS
- 4 - CENTRO La variación se debe a proyectos de inversión que iniciaron a finales del trimestre, razón por la cual presentan un mínimo de avance.
- 17 - TENOSIQUE AÚN NO SE HAN EJECUTADO PROYECTOS.
- 5 - COMALCALCO este avance corresponde de dividir el recurso ejercido en el primer trimestre entre el total de recurso programado de fortamun al cierre del trimestre.
- 16 - TEAPA se alcanzó la meta planeada durante el primer trimestre
- 8 - HUIMANGUILLO SE EJERCIO EL 91% DE LOS RECURSOS MINISTRADOS AL CIERRE DEL TRIMESTRE
- 9 - JALAPA Se tomó los montos porcentuales de los gastos ejercidos en el trimestre

**Índice en el Ejercicio de Recursos**

- 8 - HUIMANGUILLO
- 1 - BALANCÁN SE OBTUVO UN AHORRO PRESUPUESTAL DEL 20% SOBRE LA META PLANEADA DEL TRIMESTRE.
- 5 - COMALCALCO el avance corresponde al recurso ejercido en el fondo entre el presupuesto modificado al cierre del trimestre
- 7 - EMILIANO ZAPATA mide el porcentaje del gasto ejercido, respecto al monto aprobado del FORTAMUN al municipio.
- 13 - NACAJUCA SE EJERCIO SOLO EL 87 % DE LO PROGRAMADO
- 17 - TENOSIQUE DEBIDO A LA ECONOMÍA DE LOS PROYECTOS.
- 2 - CÁRDENAS No se han concluido los trabajos que se realizan
- 4 - CENTRO No hay variaciones relevantes que comentar
- 16 - TEAPA meta alcanzada durante el primer trimestre
- 9 - JALAPA El valor del numerador y denominador son sacados de los montos programados, ejercidos y pagados en el trimestre

**Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos**

- 17 - TENOSIQUE
- 16 - TEAPA
- 10 - JALAPA DE MÉNDEZ
- 4 - CENTRO
- 8 - HUIMANGUILLO

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2014  
MUNICIPIO DE CENTLA

**DATOS DEL PROGRAMA**

<b>Programa presupuestario</b>	I-005 FORTAMUN	<b>Ramo</b>	33	Aportaciones Federales para Entidades Dependenci a Coordinado "A"	Federativas y Municipios	para Entidades Dependenci a Coordinado "A"	416 - Dirección General de Enfoques Programación y Presupuesto transversales	Ninguno
--------------------------------	----------------	-------------	----	---	--------------------------	--	--	---------

**Índice de Dependencia Financiera**  
 13 - NACAJUCA NO HUBO VARIACIONES  
 5 - COMALCALCO la meta planeada corresponde al estimado anual a recibir por aportación del fortamun y por el recurso estimado o ingresar según el presupuesto de ingresos del municipio y los avances corresponden al cierre del primer trimestre del ejercicio  
 16 - TEAPA se alcanzo la meta durante el primer trimestre  
 8 - HUIMANGUILLO .  
 7 - EMILIANO ZAPATA mide la evolucion de la dependencia financiera municipal, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN en los ingresos propios  
 2 - CÁRDENAS .  
 1 - BALANCÁN PROGRAMA DE RECAUDACION QUE NOS HA PERMITIDO MEJORARLA.  
 9 - JALAPA Se tomo las variables de los montos ejercidos y pagados en el trimestre  
 17 - TENOSIQUE DEBIDO A LOS DESCUENTOS QUE EL H. AYUNTAMIENTO OFRECE, ESTE PRIMER TRIMESTRE, A LOS CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO LOS PAGOS A PLAZOS Y CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS, ES QUE HAY UNA MAYOR RECAUDACIÓN.  
 4 - CENTRO Al primer trimestre se recaudó poco mas de la cuarta parte de lo presupuestado para los Recursos Propios

**Índice de Logro Operativo**  
 17 - TENOSIQUE NO SE HAN EJECUTADO OBRA, PROGRAMA O ACCIÓN.  
 8 - HUIMANGUILLO .  
 2 - CÁRDENAS .  
 9 - JALAPA Se tomo los montos de los importes programados y ejercidos.  
 4 - CENTRO La variación se debe a que existen proyectos que se ejercieron por arriba del 25% esperado para el 1er Trimestre.  
 5 - COMALCALCO los montos ejercidos corresponden al cierre del primer trimestre y el denominador corresponde al estimado a ejercer en el presupuesto de egresos  
 16 - TEAPA se alcanzo la meta planeada al primer trimestre

FORMULA

C.P. NOE RODRIGUEZ RAMIREZ  
DIRECTOR DE PROGRAMACION



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN  
MUNICIPAL



H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspána, Tabasco  
2013-2015

No. 2067

DEPENDENCIA:	SRIA. DEL AYUNTAMIENTO
NUMERO DE OFICIO	677
RAMO:	ADMINISTRATIVO
EXPEDIENTE:	CERTIFICACIÓN



**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, SUPLEMENTO 7450 F DE FECHA 29 DE ENERO DE 2014.**

**DICE**

**MUNICIPIO DE MACUSPANA  
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO  
2014**

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA TOTAL	IMPORTE 560,994,980.00
01 PRESIDENCIA	22,076,421.93
02 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	45,824,421.55
03 DIRECCIÓN DE FINANZAS	22,136,557.88
04 DIRECCION DE PROGRAMACION	142,755,906.02
05 CONTRALORIA MUNICIPAL	3,829,766.56
06 DIRECCIÓN DE DESARROLLO DIRECCIÓN DE FOMENTO	6,028,759.15
07 ECONÓMICO Y TURISMO	2,771,664.00
08 DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	83,038,730.57
09 DIRECCION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	34,037,129.21
10 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	23,522,537.40
11 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	74,072,262.00
12 DIRECCIÓN DE TRANSITO	24,495,648.58
13 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN	2,919,795.15
14 CIUDADANA	2,574,865.76
15 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	2,276,515.86
16 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3,806,243.30
18 DIRECCIÓN DEL DIF	19,606,508.15
20 SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MACUSPANA	43,842,020.17
28 INSTITUTO DE VIVIENDA	1,379,226.76

**DEBE DECIR**

**MUNICIPIO DE MACUSPANA  
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO  
2014**

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA TOTAL	IMPORTE 560,994,980.00
01 PRESIDENCIA	23,293,421.93
02 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	47,833,621.55
03 DIRECCIÓN DE FINANZAS	29,825,634.17
04 DIRECCION DE PROGRAMACION	142,755,906.02
05 CONTRALORIA MUNICIPAL	3,829,766.56
06 DIRECCIÓN DE DESARROLLO DIRECCIÓN DE FOMENTO	6,028,759.15
07 ECONÓMICO Y TURISMO	2,771,664.00
08 DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	83,038,730.57
09 DIRECCION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	34,037,129.21
10 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	23,522,537.35
11 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	74,072,262.00
12 DIRECCIÓN DE TRANSITO	7,928,920.92
13 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN	7,919,795.15
14 CIUDADANA	2,574,865.76
15 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	2,276,515.86
16 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3,806,243.30
18 DIRECCIÓN DEL DIF	20,257,959.57
20 SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MACUSPANA	43,842,020.17
28 INSTITUTO DE VIVIENDA	1,379,226.76

NOTA: LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE REALIZA POR CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS DETECTADOS EN LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014; SIN

EMBARGO, ESTO NO ALTERA EL IMPORTE REAL AUTORIZADO A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN EL PRESUPUESTO INICIAL.

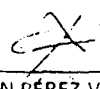
## TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco para dejar sin efecto el desglose por CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA del PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA publicado en el PERIÓDICO OFICIAL SUPLEMENTO 7450 F DE FECHA 29 DE ENERO DE 2014.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO A LOS UN DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



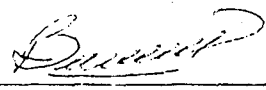
DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ VALERIO  
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL




ING. MARILÍN PÉREZ VÁZQUEZ.  
SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA



CP. BERNARDO MUÑOZ CORNELIO  
TERCER REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA



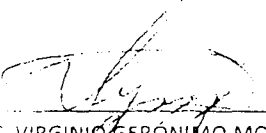
C. NORMA MARINA BUSTILLO PETRIKOWSKI  
CUARTO REGIDOR



C. JUAN CARLOS GARCÍA ANTONIO  
QUINTO REGIDOR



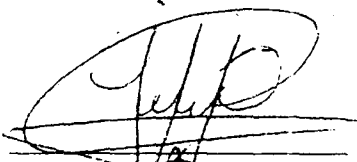
C. JUDITH BASTAR SOSA  
SEXTO REGIDOR



C. VIRGINIO GERÓNIMO MONTERO  
SÉPTIMO REGIDOR



ING. RITA CANDELARIA GÓNZALEZ HERNÁNDEZ  
OCTAVO REGIDOR



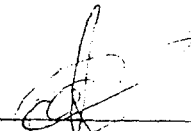
LIC. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ PASCUAL  
NOVENO REGIDOR



TCF. EMILIA GÓMEZ ESTEBAN  
DÉCIMO REGIDOR



ING. LUIS ALBERTO CORREA PÉREZ  
DECIMO PRIMERO REGIDOR



LIC. CARLOS CECILIO O'DORICA PÉREZ  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

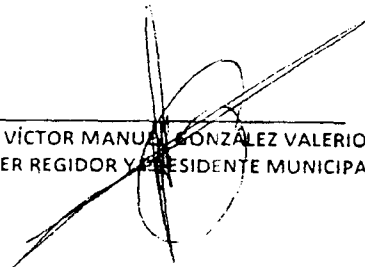


LIC. WALTER SOLANO MORALES  
DECIMO TERCERO REGIDOR

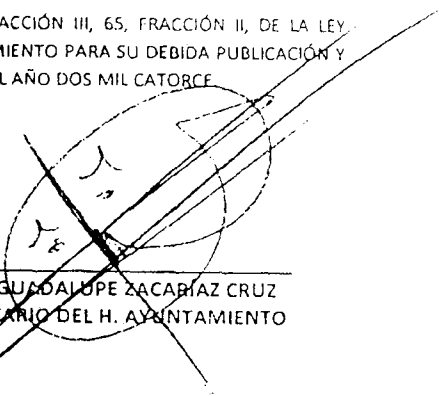


LIC. MAYRA VIANEY MARTÍNEZ GARCÍA  
DECIMO CUARTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, PÁRRAFO PRIMERO, 54 FRACCIÓN III, 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE LINEAMIENTO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO; A LOS UN DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE



DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ VALERIO  
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. GUADALUPE ZACARÍAS CRUZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EL SUBSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

CERTIFICA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 97 FRACCION IX DE LA LEY  
ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE EXPIDE LA  
PRESENTE CERTIFICACION QUE CONSTA DE TRES FOJAS TAMAÑO CARTA  
UTILES, Y SON COPIAS FOTOSTATICAS FIELMENTE SACADAS DEL ORIGINAL QUE  
OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA A MI CARGO, Y LO HAGO  
CONSTAR POR HABERSE SACADO EN MI PRESENCIA.

A PETICIÓN DE ESTA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE LA PRESENTE  
CERTIFICACIÓN EN ESTA CIUDAD, A LOS 21 DIAS DEL MES DE ABRIL, DEL AÑO  
DOS MIL CATORCE, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

ING.IND. Y M.A.P. GUADALUPE ZAGARAYAS

SECRETARIA  
H. AYUNTAMIENTO  
MACUSPANA, TAB.

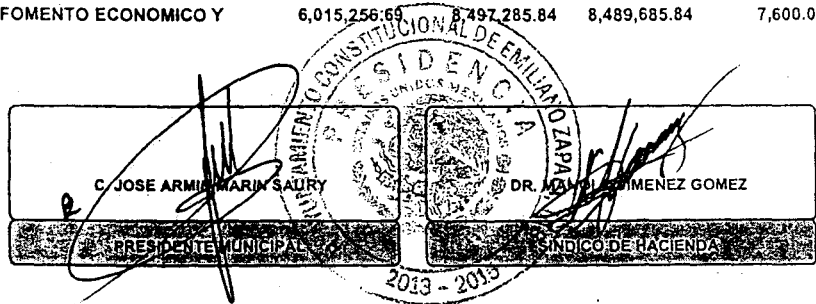
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

No.-2071



**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014  
 MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.  
 CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 1º DE MARZO	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
<b>TOTAL</b>				<b>260,600,658.89</b>	<b>264,009,022.36</b>	<b>247,553,946.43</b>	<b>16,455,075.93</b>
01			<b>PRESIDENCIA</b>	<b>16,570,398.51</b>	<b>15,994,743.79</b>	<b>15,981,050.79</b>	<b>13,693.00</b>
	F009		ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	1,140,000.00	2,452,800.00	2,452,800.00	0.00
	K012		MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICO Y ADMINISTRATIVA	10,000.00	13,693.00	0.00	13,693.00
	P001		FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO	15,420,398.51	13,528,250.79	13,528,250.79	0.00
02			<b>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>7,667,031.92</b>	<b>7,804,045.55</b>	<b>7,792,788.51</b>	<b>11,257.04</b>
	E001		REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	928,176.51	1,010,572.46	1,010,572.46	0.00
	K012		MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICO Y ADMINISTRATIVA	23,000.00	11,257.04	0.00	11,257.04
	P001		FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO	6,215,855.41	6,282,216.05	6,282,216.05	0.00
	P004		PLANEACION AL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00
03			<b>DIRECCIÓN DE FINANZAS</b>	<b>6,091,020.50</b>	<b>10,191,171.21</b>	<b>10,188,770.01</b>	<b>2,401.20</b>
	K012		MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICO Y ADMINISTRATIVA	10,000.00	2,401.20	0.00	2,401.20
	P003		HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	6,081,020.50	10,188,770.01	10,188,770.01	0.00
04			<b>DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN</b>	<b>105,239,384.42</b>	<b>68,887,153.47</b>	<b>68,879,737.47</b>	<b>7,416.00</b>
	K012		MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICO Y ADMINISTRATIVA	5,000.00	7,416.00	0.00	7,416.00
	L001		OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	0.00
	P002		PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	101,734,384.42	65,379,737.47	65,379,737.47	0.00
05			<b>CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	<b>3,115,870.25</b>	<b>2,577,814.81</b>	<b>2,577,814.81</b>	<b>0.00</b>
	O001		OPERACION DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUCION DE LA FUNCION PUBLICA	3,115,870.25	2,577,814.81	2,577,814.81	0.00
06			<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO</b>	<b>9,226,180.50</b>	<b>10,386,705.40</b>	<b>10,386,705.40</b>	<b>0.00</b>
	F005		FOMENTO A LA ACTIIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	9,172,464.50	10,332,989.40	10,332,989.40	0.00
	F006		FOMENTO A LA ACTIVIDAD ACUICOLA Y PESQUERA	53,716.00	53,716.00	53,716.00	0.00
	K012		MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICO Y ADMINISTRATIVA	0.00	0.00	0.00	0.00
			<b>DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO</b>	<b>6,015,256.69</b>	<b>8,497,285.84</b>	<b>8,489,685.84</b>	<b>7,600.00</b>





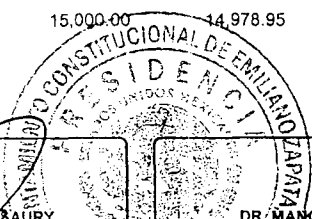
**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014  
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE MARZO	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
		F007	FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	6,006,256.69	8,489,685.84	8,489,685.84	0.00
		K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICO Y ADMINISTRATIVA	9,000.00	7,600.00	0.00	7,600.00
08			DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	22,718,584.38	35,141,726.71	22,509,893.58	12,631,833.13
	E005		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	2,690,760.51	2,840,972.47	2,840,972.47	0.00
	E006		ALUMBRADO PUBLICO	11,000,000.00	11,004,839.13	11,004,839.13	0.00
	E008		SERVICIOS A PANTEONES MUNICIPALES	216,000.00	216,000.00	216,000.00	0.00
	F008		APOYO A LA VIVIENDA	0.00	5,601.50	5,601.50	0.00
	K001		URBANIZACION	0.00	1,247,103.82	0.00	1,247,103.82
	K006		INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	0.00	410,179.25	0.00	410,179.25
	K009		INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	688,028.42	1,019,482.43	0.00	1,019,482.43
	K011		CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INMUEBLES	0.00	9,935,876.59	0.00	9,935,876.59
	K012		MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICO Y ADMINISTRATIVA	0.00	19,191.04	0.00	19,191.04
	M001		APOYO ADMINISTRATIVO	8,123,795.45	8,442,480.48	8,442,480.48	0.00
09			DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	19,147,770.82	21,644,589.84	21,383,564.90	261,024.94
	F001		FOMENTO A LA EDUCACION	3,893,686.03	3,298,868.93	3,298,868.93	0.00
	F002		FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	13,104,921.29	15,330,999.05	15,330,999.05	0.00
	F003		FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	1,885,191.92	2,753,696.92	2,753,696.92	0.00
	K012		MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICO Y ADMINISTRATIVA	263,971.58	261,024.94	0.00	261,024.94
10			DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	11,285,276.39	11,134,422.76	11,114,644.76	19,778.00
	K012		MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICO Y ADMINISTRATIVA	0.00	19,778.00	0.00	19,778.00
	M001		APOYO ADMINISTRATIVO	11,285,276.39	11,114,644.76	11,114,644.76	0.00
11			DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	6,574,367.34	20,306,386.70	20,291,407.75	14,978.95
	E002		SALVAGUARDAR DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	6,559,367.34	20,095,757.75	20,095,757.75	0.00
	K010		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA	0.00	195,650.00	195,650.00	0.00
	K012		MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICO Y ADMINISTRATIVA	15,000.00	14,978.95	0.00	14,978.95

*[Firma]*  
LITODIETE CAROLINA CASTRA GARCIA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

*[Firma]*  
C. JOSE ARMIN MARTIN SAURY  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Firma]*  
DR. MANUEL CHIMENEZ GOMEZ  
SINDICO DE HACIENDA





PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

CORTE AL MES DE : MARZO

RESUMEN POR TIPO DE GASTO				
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	PRESUPUESTO TOTAL (PESOS)

264,009,022.36

GASTO CORRIENTE

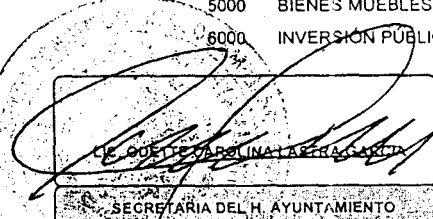
247,553,946.43

1000	SERVICIOS PERSONALES	126,844,781.49
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,477,116.22
3000	SERVICIOS GENERALES	29,100,938.88
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,592,152.54
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	195,650.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	59,167,117.36
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,176,189.94

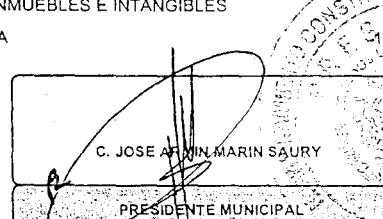
GASTO DE CAPITAL

16,455,075.93

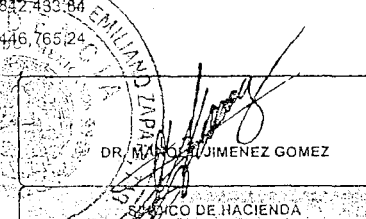
1000	SERVICIOS PERSONALES	51,600.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	114,276.85
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	9,817,493.64
6000	INVERSION PUBLICA	12,446,765.24



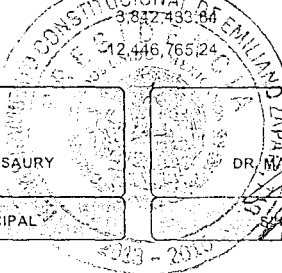
C. GUADALUPE BELINA HERRERA SAUCEDO  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



C. JOSE ARWIN MARIN SAURY  
PRESIDENTE MUNICIPAL



DR. MARIO JIMENEZ GOMEZ  
SECRETARIO DE HACIENDA

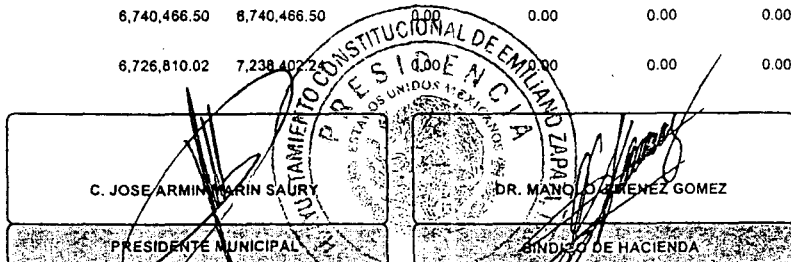




**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014**  
 MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.  
 CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-3

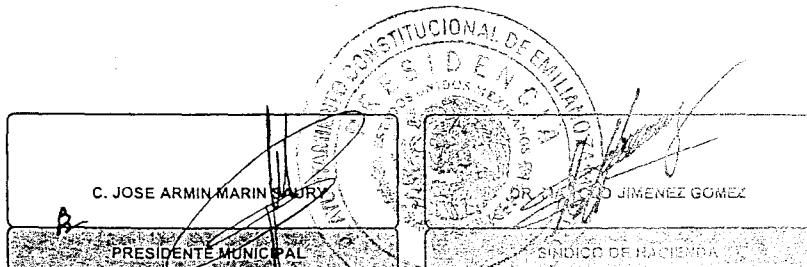
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
Clave	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2014	Comprometido al 31 de Marzo 2014	Devengado al 31 de Marzo 2014	Ejecutado al 31 de Marzo 2014	Pagado al 31 de Marzo 2014
<b>TOTAL</b>		<b>260,600,658.89</b>	<b>264,009,022.36</b>	<b>148,145,139.89</b>	<b>36,370,768.05</b>	<b>36,370,103.05</b>	<b>34,499,471.34</b>
1	PARTICIPACIONES	173,538,947.39	164,996,952.24	125,634,643.20	30,113,220.09	30,113,220.09	29,345,897.49
2	RECURSOS PROPIOS	10,628,719.62	10,631,782.30	2,591,438.04	1,884,284.44	1,884,284.44	1,882,907.83
3	CONVENIOS ESTATALES	4,240,070.11	6,982,639.92	4,056,327.55	656,029.19	655,364.19	617,454.13
4	CONVENIOS FEDERALES	34,010,359.07	37,210,359.07	792,113.41	124,779.94	124,779.94	124,779.94
6	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	12,692,478.30	14,562,072.70	692,468.13	5,601.50	5,601.50	5,601.50
7	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	12,022,809.88	15,846,347.39	14,378,149.56	3,586,852.89	3,586,852.89	2,522,830.45
8	RAMO 15	6,740,466.50	8,740,466.50	0.00	0.00	0.00	0.00
		6,726,810.02	7,238,402.24	0.00	0.00	0.00	0.00





PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014  
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

CLAVE UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	APROBADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE MARZO	GASTO CORRIENTE	RESERVA
12		DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	4,560,999.89	4,841,871.83	4,834,271.83	7,600.00
	E003	POLICIA PREVENTIVA DE TRANSITO	4,550,999.89	4,834,271.83	4,834,271.83	0.00
	K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICO Y ADMINISTRATIVA	10,000.00	7,600.00	0.00	7,600.00
13		DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	1,675,391.31	1,784,301.50	1,784,301.50	0.00
	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	1,675,391.31	1,784,301.50	1,784,301.50	0.00
14		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	921,220.55	753,935.13	753,935.13	0.00
	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	921,220.55	753,935.13	753,935.13	0.00
15		DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	731,436.49	721,116.02	721,116.02	0.00
	F009	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	731,436.49	721,116.02	721,116.02	0.00
16		DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	26,465,281.37	28,394,290.98	25,175,637.98	3,218,603.00
	E004	RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	26,364,281.37	25,097,187.98	25,097,187.98	0.00
	E005	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	76,000.00	68,500.00	68,500.00	0.00
	F010	FOMENTO AL EQUILIBRIO ECOLOGICO	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
	K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICO Y ADMINISTRATIVA	15,000.00	3,218,603.00	0.00	3,218,603.00
17		UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	2,009,867.18	2,991,078.20	2,781,442.52	209,635.68
	K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICO Y ADMINISTRATIVO	15,000.00	209,635.68	0.00	209,635.68
	N001	ATENCION A EMERGENCIAS PARA LA PROTECCION CIVIL	1,994,867.18	2,781,442.52	2,781,442.52	0.00
18		COORDINACIÓN DEL DIF	9,587,226.30	10,821,587.46	10,772,332.47	49,254.99
	F009	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	9,407,226.30	10,612,332.47	10,612,332.47	0.00
	F011	FOMENTO A LA SALUD	160,000.00	160,000.00	160,000.00	0.00
	K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICO Y ADMINISTRATIVA	20,000.00	49,254.99	0.00	49,254.99
19		COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	998,094.08	1,134,795.16	1,134,795.16	0.00
	M001	APOYO ADMINISTRATIVO	998,094.08	1,134,795.16	1,134,795.16	0.00



**SEDATU**

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Delegación en el Estado de Tabasco

Terreno Nacional

**AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, ESTADO DE TABASCO.**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO **133804** DE FECHA **13 DE MAYO DE 2013**, AUTORIZO A LA DELEGACIÓN ESTATAL AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **00001257** DE FECHA **27 DE MAYO DEL 2013**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO **INNOMINADO**, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **28-25-03.856 HECTÁREAS**, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE **TENOSIQUE**, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

<b>AL NORTE:</b>	CON	ZONA FEDERAL DEL ARROYO POLEVA
<b>AL SUR</b>	CON	EJIDO CRISOFORO CHIÑAS
<b>AL ESTE:</b>	CON	ZONA FEDERAL DE LAGUNA GRANDE
<b>AL OESTE:</b>	CON	ZONA FEDERAL DEL ARROYO POLEVA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO NO. 2212, COL. ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, EL DÍA **04 DE ABRIL DE 2014**.

ATENTAMENTE  
EL PERITO DESLINDADOR

ING. JOSE ALONSO FLORES GONZALEZ



**SEDATU**

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
DELEGACIÓN TABASCO

C.c.p. Minutario Archivo  
L'HBG/1/ZE/11/11/13

No.-2077

## DIVORCIO NECESARIO

### JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. SAUL AGUIRRE ZUÑIGA.  
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1674/2012, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR YOISELIN HIDALGO SANCHEZ, EN CONTRA SAUL AGUIRRE ZUÑIGA CON FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO Y CON FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE SE DICTARON LOS AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICE:

#### AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. (22) VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012).

Visto lo de cuenta se acuerda:

**PRIMERO.** Por presentado(a) YOISELIN HERNANDEZ SANCHEZ, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: (1) acta de matrimonio número 750, (1) oficio original, (1) escrito original, (2) acta de nacimiento original número 1068 y 1073, con los que viene a promover el juicio de DIVORCIO NECESARIO, contra de SAUL AGUIRRE ZUÑIGA.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción VIII, 275, y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 2, 16, 24, 28 fracción IV, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487 al 491, 501, 503, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, Vigentes del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, con observancia de las modalidades que en materia familiar fija la ley, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia, así como la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ambos adscritos al Juzgado.

**TERCERO.** Asimismo y para estar en condiciones de ordenar la notificación por edictos en términos del artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, remítase atentos oficio al 1) Instituto Federal Electoral con domicilio ubicado en la calle Belisario Domínguez número 102 esquina con calle Edmundo Zetina de la Colonia Primero de Mayo, 2) Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social con domicilio en la calle Sandino número 501 de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad, 3) Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio en Ruiz Cortínez de esta ciudad, 4) Sistema de Agua y Saneamiento con domicilio en Paseo de la Sierra número 402 de la colonia Reforma de esta ciudad, 5) Secretaría de Administración

y Finanzas con domicilio ubicado en Paseo de la Sierra número 435 de la colonia Reforma de esta ciudad. 6) Comisión Federal de Electricidad con domicilio en la calle Pedro C. Colorado esquina con calle Allende colonia Centro de esta ciudad, 7) Dirección de Transporte del Estado con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, 8) Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, ubicado en 27 de Febrero número 930 de la colonia Centro. 9) Dirección General de la Policía Estatal de Caminos con domicilio conocido en esta ciudad, 10) Director General de Televisión por Cable de Tabasco S. A. De C.V. ubicado en calle Ernesto Malda número 502 de la colonia Linda Vista, 11) Teléfonos de México S.A. de C.V., con domicilio Prolongación de veintisiete de febrero, del fraccionamiento Galaxia, de esta Ciudad, 12) MVS MULTIVISION DE TABASCO S. A. Mejor conocido como DISH, con domicilio ubicado en privada del Caminero sin número, colonia Primero de Mayo, de esta ciudad, para los efectos de que informen a esta Autoridad, dentro del término de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente de que sea recibido dicho oficio, si en esa dependencia a su cargo se encuentra registrada alguna persona con el nombre de SAUL AGUIRRE ZUÑIGA, en condiciones de poder continuar con el procedimiento respectivo al presente Juicio de Divorcio Necesario promovido por la ciudadana YOISELIN HERNANDEZ SANCHEZ, de ser afirmativa la información señalen el domicilio particular que tiene registrado en sus archivos, advertido que en caso de no hacerlo de conformidad con el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le aplicara una multa de CINCUENTA DIAS de salarios mínimos generales vigente en el Estado.

**CUARTO.** De las pruebas ofrecidas por la parte promovente YOISELIN HERNANDEZ SANCHEZ, dígamele que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.

**QUINTO.** En cuanto a la pensión provisional, asu como las medidas provisionales que solicita, dígamele que no ha lugar acordar favorable su petición, toda vez que como la misma actora manifiesta que el demandado es de domicilio ignorado y solicita se le sea notificado por edictos, así también no manifiesta el domicilio de la institución y empresa a la que trabaja, así como la razón social, por lo que este se resolverá en sentencia definitiva.

**SEXTO.** La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Gladiolas 219, Fraccionamiento Blancas Mariposas, por plaza san Luis, de esta Ciudad autorizando para tales efectos al licenciado JOAQUIN ANTONIO SOLIS MENDOZA y a la Ciudadana MARIA ESTRELLA VALENCIA DOMINGUEZ de conformidad con los numerales 136 y 138 de la Ley Adjetiva Civil invocada.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

Así lo proveyó, manda y firma el M.D. OSCAR PEREZ ALONSO, Juez primero familiar de Primera Instancia del primer

Distrito Judicial de CENTRO, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARTHA MARIA BAYONA ARIAS, que autoriza, certifica y da fe.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

Visto lo de cuenta, se acuerda:

**ÚNICO.-** Se tiene por presentado al **LICENCIADO JOAQUÍN ANTONIO SOLIS MENDOZAB -Abogado Patrono Actora-**, con su escrito de cuenta, y como lo solicita el ocurso, se emplace a la parte demandada por edicto, y advirtiéndose de los informes rendidos a esta autoridad por las dependencias Instituto Federal Electoral, Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Registral del Estado de Tabasco, Sistema de Agua y Saneamiento, Secretaria de Planeación y Finanzas, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Federal de Electricidad, Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Estado, Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, Director General de Televisión por Cable de Tabasco S. A. De C.V., y Teléfonos de México S.A. de C.V., MVS MULTIVISIÓN DE TABASCO S. A., a través de la cual informaron a esta autoridad, no haber localizado dato ni registro alguno a nombre del ciudadano **SAÚL AGUIRRE ZUÑIGA**, en consecuencia y como lo solicita y de conformidad con el artículo 139 Fracción II del Código procesal civil vigente en el estado procedase a notificar por edictos el presente proveído y el auto de inicio de fecha veintidós de noviembre de dos mil doce, por tres veces de tres en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación en el estado, para los fines de que el Ciudadano **SAÚL AGUIRRE ZUÑIGA**, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de **cuarenta días** a recoger las copias de traslado produzca su contestación, dicho término

empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y que en caso de comparecer dentro del citado término conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio a la demandada haciéndosele de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un término de **nueve días hábiles**, dicho término empezara a correr al día siguiente en que venza el término para recoger el traslado, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo y se declarara rebelde. Asimismo requiérase para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijadas en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal, **DEBIENDO TRANSCRIBIR EL AUTO DE INICIO DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

**NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.**

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **LORENA DENIS TRINIDAD**, Jueza primero familiar de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de centro, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada **MARTHA MARIA BAYONA ARIAS**, que autoriza, certifica y da fe.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARTHA MARIA BAYONA ARIAS.

No.-2074

## JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

En el expediente número 503/2005, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ROGELIO ALBERTO VILLATORO CAMACHO Apoderado General para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, seguido actualmente por CINTHYA NAYELI PARAMO AGUIRRE, como nueva cesionaria de los derechos de Créditos litigiosos y adjudicatarios, en contra de MARÍA DEL SAGRARIO ISIDRO BARRÓN y/o MA. DEL SAGRARIO ISIDRO BARRÓN y JUAN JOSÉ BURELO DE LA CRUZ, en fecha tres de abril del presente año, se dictó un auto que a la letra se lee:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO;  
TRES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Vistos; La razón secretarial, se acuerda:

**PRIMERO.** Se recibe el escrito signado por el licenciado **HÉCTOR SANSORES MAYO**, abogado patrono de la cesionaria, con el que exhibe el certificado de de libertad o existencia de gravamen, mismo documento que se agrega a los autos para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** Como lo solicita el abogado patrono de la parte ejecutante, de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, téngase a bien señalar las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el bien inmueble dado en garantía y valuado por el perito de la cesionaria ingeniero **CARLOS MENA GARCÍA**, para mayor constancia consiste en:

*Departamento en condominio cero, cero, tres, edificio cuatro, nivel cero, modulo D, ubicado en el Conjunto Habitacional denominado Nueva Imagen, Tabasco dos mil, de esta ciudad, con una superficie de 64.63 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al noreste 2.90 metros con área común exterior y 3.50 metros con área común interior pasillo de escalera; al sureste 5.55 con el departamento D cuatro guión cero cero uno; al suroeste 2.35 con área común exterior; al sureste 3.00 con área común exterior; al suroeste 1.75 metros con área común exterior; al noreste 0.60 metros con área común exterior al suroeste 2.35 metros con área común exterior; al sureste 0.60 metros con área común exterior; al suroeste 1.75 metros con área común exterior; al noreste 7.35 metros con área común exterior; al sureste 0.40 metros con área común exterior; al noreste 1.10 metros con área común exterior; al noreste 1.75 metros con área común exterior; abajo con cimentación; arriba con departamento D cuatro guión ciento tres; y su respectivo cajón de estacionamiento D cuatro guión cero cero tres con superficie de 12 m2 localizado; al norte 2.40 metros con área común; al este 5.00*

*con área común y estacionamiento cuatro guión cero cero dos; al Sur 2.40 con área común y estacionamiento cuatro guión ciento cuatro. Inmueble que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 2040 del libro general de entradas, a folios del 8470 al 8475 del libro de duplicados volumen 122, quedando afectado por dicho contrato el departamento 003, folio 80, del libro volumen 13 de condominio.*

Al cual se le fijo un valor comercial por la cantidad de \$575,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal para el remate la cantidad que cubra dicha cantidad, de conformidad con el artículo 434 fracción I del Código Procesal Civil aplicable en la Entidad.

**SEGUNDO.** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal superior de Justicia en el estado de Tabasco, ubicado en la avenida Gregorio Méndez sin número, colonia Atasta de Serra de Villahermosa, Tabasco, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**TERCERO.** Como lo previene el artículo 433 fracción IV, del ordenamiento Adjetivo Civil aplicable, anúnciese la presente subasta por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta localidad; expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores que quieran participar en la subasta en comento.

Queda por conducto de la parte actora el trámite de los avisos y edicto.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada **MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ**, Jueza del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, ante el licenciado **JORGE TORRES FRIAS**, Secretario de Acuerdos, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. MARÍA ELENA GONZÁLEZ FÉLIX.

No.-2078

**JJLL Y ASOCIADOS S.C.**

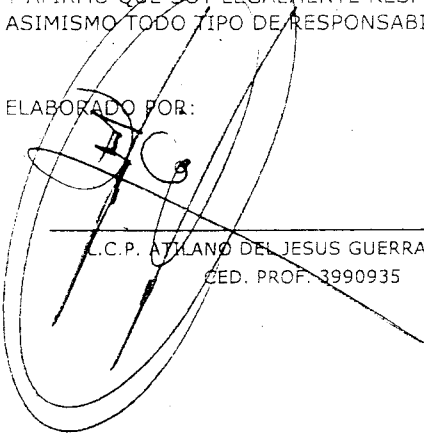
RFC: JAS-0111191M3

PROLONGACION 27 DE FEBRERO 3117-4 FRACC. GALAXIAS, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO  
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>A CORTO PLAZO</b>	
Caja	0.00	Proveedores	0.00
Bancos	0.00		
		<b>Total A CORTO PLAZO</b>	<b>0.00</b>
<b>Total CIRCULANTE</b>	<b>0.00</b>	<b>A LARGO PLAZO</b>	
		Acreeedores	
<b>NO CIRCULANTE</b>		<b>Total A LARGO PLAZO</b>	<b>0.00</b>
Mobiliario y Equipo de Oficina	-	<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>0.00</b>
Equipo de Computo	-		
- Depreciación acumulada	0.00		
		<b><u>CAPITAL CONTABLE</u></b>	
<b>Total NO CIRCULANTE</b>		<b>CAPITAL CONTRIBUIDO</b>	
		Capital Social	10,000.00
<b>Total ACTIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>CAPITAL GANADO</b>	
		Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	-8,034.00
		Pérdida del Ejercicio	-1,966.00
		<b>SUMA DEL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>0.00</b>
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>0.00</b>

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O RESULTADO DE LA EMPRESA, Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.

ELABORADO POR:

  
L.C.P. ATLANO DEL JESUS GUERRA LIZCANO  
CED. PROF. 3990935

  
LIC. JOSÉ JUSTO LÓPEZ LIZARRAGA  
REPRESENTANTE LEGAL

No.-2075

**LIC. RAFAEL MIGUEL GONZALEZ LASTRA  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO**

R.F.C. GOLF 411119-1332

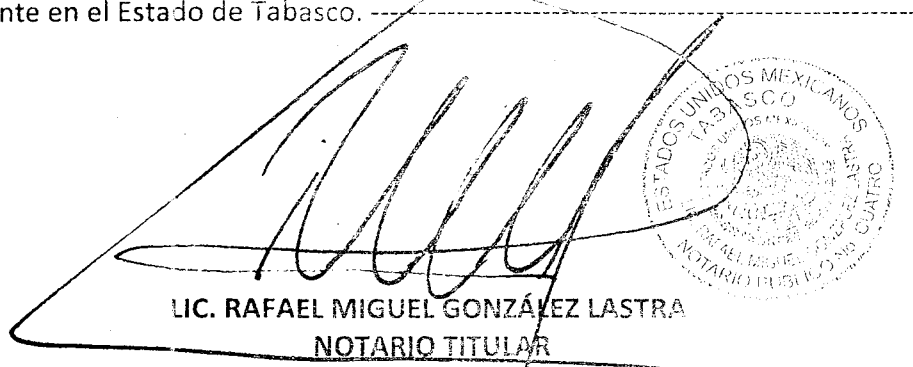
BOULEVARD LEANDRO ROVIROSA MADE NO. 244  
COL. CENTRO, C.P. 86300, COMALCALCO, TABASCO.  
TEL. (933) 46384

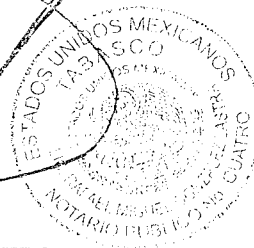
AVISO NOTARIAL

Por **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2418 DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO, VOLUMEN XXXVIII TRIGÉSIMO OCTAVO**, de fecha 1º primero de abril del año 2014 dos mil catorce, firmada en esa misma fecha, otorgada ante el Suscrito Notario, en la que se Radicó para su Tramitación Notarial la Testamentaria a bienes del extinto **JORGE MANUEL FOJACO SUMOHANO**, llevándose a efecto la **VALIDEZ DEL TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA**, que formalizan las ciudadanas **ESPERANZA MAGDALENA RUANO ORTÍZ O MAGDALENA RUANO ORTÍZ Y ESPERANZA CAROLINA ALI FOJACO**, quienes aceptaron la herencia y la ciudadana **CLAUDIA MARÍA FOJACO RUANO**, quien aceptó el cargo de Albacea Ejecutor, que le fue discernido por el Testador. -----

El autor de la Sucesión falleció en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el 25 veinticinco de enero de 2014 dos mil catorce, y otorgó su **TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO**, mediante **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2619 DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE, VOLUMEN (5) DEL PROTOCOLO ABIERTO**, de fecha once de enero de dos mil doce, ante la fe del Notario Público Número 16 DIECISEIS, con adscripción al municipio de Centro, Tabasco, Licenciado **JOAQUIN ANTONIO GONZÁLEZ VALENCIA**. -----

Lo que se hace saber de conformidad al contenido del párrafo tercero del Artículo 680 seiscientos ochenta, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Tabasco. -----

  
**LIC. RAFAEL MIGUEL GONZÁLEZ LASTRA**  
**NOTARIO TITULAR**



No.-2076

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CUARTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 539/2013, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JUVENTINO RAMÓN JESUS, CON FECHA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO EL CUAL COPIADO A LA LETRA DICE:

(INSERCIÓN)

JUZGADO CUARTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Vistos. La razón secretarial, se acuerda:

**Primero:** Téngase por presentado al ciudadano **Juventino Ramón Jesús**, con su escrito de cuenta dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha veinte de mayo del presente año, manifestando bajo protesta de decir verdad que adquirió dicho predio mediante cesión de derechos que le cedió el señor **Eligio Ramón Sánchez**, y que debido al fenómeno climático del 2007 extravió dicho contrato, por lo cual no exhibió dicho documento; así mismo ofrece como testigos de arraigo a los ciudadanos **Mireya Córdova García**, **Gabriela Reyes Gutiérrez** y **Julio Yuder García Brito**; consecuentemente, procédase a darle tramite al escrito inicial de demanda, como en derecho corresponda.

**Segundo:** Por presentado el ciudadano **Juventino Ramón Jesús** con su escrito inicial de demandada y documentos anexos, consistentes en: Original de un certificado de predio a nombre de persona alguna expedido por la Directora General del Instituto Registral en el Estado; copia simple con sello original de un certificado expedido por el Subdirector de Catastro Municipal; copia simple de dos recibos de ingreso números M625212 y P079087; Original de un plano del predio motivo de las presentes diligencias; copia simple de una cédula profesional; y seis traslados; con los cuales promueve por su propio derecho, **Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio**, con la finalidad de acreditar la posesión pacífica, continua, pública, de buena fe y en carácter de propietario del predio urbano ubicado en **Villa Macultepec del Municipio del Centro, Tabasco**, constante de una superficie original de **50,069.88** metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias actuales:

Al Noreste: 241.02 metros con **callejón de acceso** y **Elpidio Hernández Ramón**;

Al Sureste: 14.33 metros cuadrados con propiedad de **Elpidio Hernández Ramón**;

Al Noreste: En 190.89 metros con propiedad de **Elpidio Hernández Ramón**;

Al Sureste: En 124.57 metros cuadrados con **Eugenio Ramón Ortiz**,

Al Suroeste: En 345.21 metros cuadrados con propiedad de **Eugenio Ramón Ortiz**.

Al Noreste: En 17.86 metros con propiedad de **José Martín Ávalos León**;

Al Noroeste: En 105.72 metros con propiedad de **José Martín Ávalos León**, **Benedicto Ramón Vichel** y **Tomás Ramón**;

Al Noroeste: En 20.26 metros con **Callejón de acceso** y **Tomás Ramón**;

Al Noreste: En 29.22 metros con **Callejón de acceso**.

**Tercero:** De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número **539/2013**, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

**Cuarto:** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente de Ministerio Público Adscrito y a la Directora General del Instituto Registral en el Estado, así como a los colindantes **Elpidio Hernández Ramón**, **Eugenio Ramón Ortiz**, **José Martín Ávalos León**, **Benedicto Ramón Vichel** y **Tomás Ramón**, en sus domicilios ampliamente conocidos en la **Cerrada de Amado Nervo de la Villa Macultepec, Centro, Tabasco**; por lo anterior, se hace saber a los colindantes y autoridades antes referidas, que se les concede un término de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que manifiesten lo que a sus derechos corresponda y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones; advertidos que de no hacerlo, se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

**Quinto:** Publíquese el presente auto a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, por **tres veces de tres en tres días**, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer; queda a cargo del promovente la tramitación de los avisos y edictos correspondientes para su debida publicación; hecho lo anterior se señalará fecha para las testimoniales propuestas.

**Sexto:** En cuanto a las testimoniales que ofrece, se reservan de ser proveídas en el momento procesal oportuno.

**Séptimo:** Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el ubicado en calle Iguala número 203 altos de la Colonia Centro de esta Ciudad, y autorizando para recibirlas a los licenciados Raúl Ponce Sánchez, Margarita García Brito, Jorge Luis Córdova Sáenz y Zayra Ruth Santillán Mirsaydi.

Téngase a los dos primeros citados profesionistas, designados **Abogados Patronos** en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por tener inscrita su cédula profesional en los libros de registro de cédulas del Poder Judicial del Estado de Tabasco, debiendo designar de entre ellos un **Representante Común**, que se avoque al conocimiento de la presente causa.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada **María Antonieta Alvarado Aguilar**, Jueza Cuarto de Paz de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Licenciada **Rosa del Carmen López Gallegos**, Secretaria Judicial Civil, con quien actúa, certifica y da fe.

**Y PARA SU PUBLICACIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

LA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL

LIC. MARISOL CAMPOS RUIZ.

No.- 2059

# INFORMACIÓN DE DOMINIO

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

### JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE 254/2014 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ANASTACIA HERNÁNDEZ PÉREZ, CON FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

**AUTO DE INICIO**  
**VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,**  
**DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.**

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

VISTOS; La razón secretarial, se acuerda:

**PRIMERO.**- Se tiene por presentado a la ciudadana ANASTACIA HERNÁNDEZ PÉREZ, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: \*Original de dos minutas de Compraventa; \*Diez Recibos Originales de Pago de Impuesto Predial, \*copia al carbón de Manifestación Catastral, \*Copia al carbón de Declaración de Traslado de Dominio; \*Original de Plano, \*Certificado de búsqueda de Propiedad expedido por el Registrador Público, con los cuales viene a promover **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, para acreditar la posesión de un terreno ubicado en el Poblado Guatacalca (del lado del Bordo izquierdo de defensa Samaria-Oxiacaque), municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie total de 2-13-97has., (dos hectáreas, trece áreas y siete centiáreas), con las siguientes colindancias, al NORTE: 156.00 metros con el señor Prisciliano Lázaro Torres y Anastacia Hernández Pérez; al SUR: 156.00 metros con el señor Carmen Torres Pérez, Antonio Hernández Pérez y Lucía Frias Cerino; al ESTE: 137.00 metros, con Callejón sin nombre de seis metros de ancho; y al OESTE: 137.00 metros con Bordo izquierdo de Defensa Samaria Oxiacaque.

**SEGUNDO.**-Con fundamento en los artículos 30,877,878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencias en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, desde aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

**TERCERO.**- De conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena la publicación de este auto a través de **EDICTOS** que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos, para que se presente ante este juzgado a dirimir sus derechos; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado civil de primera instancia; Juez Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto de la Actuaría Judicial; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales.

**CUARTO.**- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias **PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL** de este Municipio, adjuntando copia de la solicitud inicial y anexos.

**QUINTO.**- Con las copias simples de demanda córrase traslado y notifíquese al Instituto Registral del Estado con sede en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco y con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de información de dominio, promovido por ANASTACIA HERNÁNDEZ PÉREZ, a fin de que en un plazo de TRES DÍAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjettiva Civil vigente en el Estado.

**SEXTO.**-Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Instituto Registral del Estado se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto a la Jueza de Paz de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio a

las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído y emplazar al Instituto Registral del Estado con sede en el Municipio de Jalpa de Méndez en mención, para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligenciación de lo ordenado.

**SÉPTIMO.**- Hágase del conocimiento a los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DÍAS hábiles manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en las listas de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada.

Quien resulta ser **PRISCILIANO LÁZARO TORRES, ANASTACIA HERNÁNDEZ PÉREZ, CARMEN TORRES PÉREZ, ANTONIO HERNÁNDEZ PÉREZ Y LUCÍA FRIAS CERNÍO DE HERNÁNDEZ**, quienes tienen su domicilio ampliamente conocido en el la carretera NACAJUCA-GUATACALCA de este municipio, precisamente en las colindancias correspondientes del predio motivo de estas diligencias.

**OCTAVO.**- De igual forma y advirtiéndose de autos que el predio, motivo de esta causa, colinda con Bordo Izquierda de Defensa Samaria- Oxiacaque, hágasele del conocimiento a la Comisión Nacional del Agua la radicación del presente procedimiento, en su domicilio ampliamente conocido y ubicado en la Avenida Paseo Tabasco numero 907 de la colonia Jesús García de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, advirtiéndose que dicho domicilio se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios y para los efectos legales conducentes gírese atento exhorto al Juez de paz en turno de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído a la comisión nacional del agua, con las copias simples de la demanda exhibida y documentos anexos. Se ordena hacerle saber la radicación de este juicio, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga; y de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase para que dentro del término antes concedido, señale domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, y comparezcan a la diligencia Testimonial que en su oportunidad se señale; en razón de lo anterior se le requiere al promovente para que exhiba un juego de traslado.

**NOVENO.** Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece la promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

**DÉCIMO.**- Téngase a la parte actora, señalando como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones en el Callejón Principal sin número del Poblado Guatacalca de esta Ciudad, autorizando a los licenciados Carlos Alberto Flores Hernández y Claudia del Carmen Morales Hernández. Designando a la primera, como mi Abogado Patrono, y toda vez que la profesionista antes citada tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de registro que se lleva en este juzgado, se le tiene por hecha dicha designación de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de procedimientos Civiles en vigor.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.**

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA JUEZ LICENCIADA FRANCISCA MAGAÑA ORUETA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA DORÍA ISABEL MINA BOUCHOTT, CON QUIEN ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (22) ABRIL DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA

**ATENTAMENTE,**  
LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS  
ADSCRITA AL JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA, TABASCO.

LIC. DORÍA ISABEL MINA BOUCHOTT.

No.- 2060

## JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

C. GABRIELA HERNÁNDEZ VIDAL  
DEMANDADA.

En el expediente 027/2012, relativo al juicio EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por el licenciado EDISON MATEOS PAYRÓ, en su carácter de endosatario en procuración de JUAN MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA, en contra de GABRIELA HERNÁNDEZ VIDAL, con fechas diez de enero de dos mil doce y trece de diciembre de dos mil trece se dictaron acuerdos, que en lo conducente dicen lo siguiente:  
"...JUZGADO SEXTO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Visto la razón secretarial, se acuerda:

ÚNICO. Como lo solicita el licenciado Edison Mateos Payró, endosatario en procuración de la parte actora, en razón que de los informes rendidos por diversas dependencias oficiales, así como de las constancias actuariales que obran en autos se advierte que no ha sido posible emplazar a la demandada, y en cumplimiento a lo ordenado en el punto segundo del auto dictado dentro de la comparecencia voluntaria de fecha dieciocho de septiembre del presente año, con fundamento en los artículos 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio en vigor al momento de la presentación de la demanda, se ordena practicar el emplazamiento de la demandada Gabriela Hernández Vidal, por medio de EDICTOS, los que se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Agréguense a los edictos a publicar el auto de inicio y hágase del conocimiento de la enjuiciada, que tiene un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES siguientes al de la última notificación, para que se presente ante este Juzgado a recoger las copias de la demanda; asimismo tiene el plazo de OCHO DÍAS HÁBILES siguientes al en que venza el término concedido para contestar la demanda instaurada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por legalmente emplazada a juicio y por perdido el derecho para dar contestación.

De igual forma, se le requiere para que al momento de dar contestación, señale domicilio y persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por los estrados de este Juzgado, de conformidad con el artículo 1069 del citado ordenamiento legal.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma el licenciado AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS, Juez Sexto de lo Civil, ante la licenciada CLAUDIA ISELA VINAGRE VÁZQUEZ, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe..."

### AUTO DE INICIO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

Visto, la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado a EDISON MATEOS PAYRÓ, en su carácter de endosatario en procuración de JUAN MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA, en términos del endoso que obra en los documentos bases de la acción que exhibe con su escrito de cuenta, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y documentos anexos consistentes en: copia simple de una identificación; diecisiete pagarés originales; y, dos traslados; con los que promueve

juicio EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, en contra de GABRIELA HERNÁNDEZ VIDAL, con domicilio para ser emplazada a juicio ubicado en Asunción Castellanos, Tercera Cerrada Calandrias, número 9-B altos, de la colonia José María Pino Suárez (Tierra Colorada) II etapa de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco; de quien reclama el pago de las prestaciones señaladas en el escrito de demanda, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 1391, fracción IV, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 del Código de Comercio en vigor al momento de la presentación de la demanda, y 152, 170, 174, y demás relativos aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.

TERCERO. Sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a la demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y de no hacerlo embarguese bienes de su propiedad suficientes para cubririrlas, poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora o quien su derecho represente.

Hecho lo anterior, con las copias de la demanda y documentos anexos, córrasele traslado y emplácese a la demandada para que dentro del término de OCHO DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos el emplazamiento, ocurra ante este juzgado a hacer el pago de lo reclamado o a oponerse a la ejecución si tuviere alguna excepción que hacer valer, así como para contestar la demanda y ofrecer pruebas, apercibida que en caso contrario, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo, de conformidad con los numerales 1078, 1396 y 1399 del Código de Comercio aplicable.

Así mismo, requiérasele para que en igual término señale domicilio y persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por los estrados de este juzgado, de conformidad con el precepto 1068 fracción III de la Legislación Mercantil antes citada.

CUARTO. Guárdese en la caja de seguridad del juzgado, los pagarés exhibidos como bases de la acción, dejando copias simples en autos.

QUINTO. Respecto a las pruebas ofrecidas se reservan de acordar hasta su momento procesal oportuno.

SEXTO. En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles, expídanse copias certificadas por duplicado de la diligencia respectiva para su inscripción en el Instituto Registral correspondiente, a donde se remitan con atento oficio.

SÉPTIMO. El endosatario, señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Sáenz número 130 en el Centro de esta ciudad, y por autorizando para tales efectos, así como revisen y tomen apuntes del expediente, a las personas que hace mención en su escrito inicial de demanda, misma que se le tiene por hecha en términos del penúltimo párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio en vigor.

OCTAVO. Se invita a las partes, para que a través de los medios alternos de resolución de conflictos, como lo son la **mediación** y la **conciliación**, que son procesos rápidos, gratuitos y confidenciales, procuren solucionar sus intereses, con el apoyo de un experto en solución de conflicto que les brindará este Tribunal.


Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma la licenciada Angélica Severiano Hernández, Jueza Sexto Civil, por y ante la licenciada Elizabeth Cruz Celorio, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACION AMPLIA Y DE COBERTURA NACIONAL Y EN UN PERIODICO LOCAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE

DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

  
LIC. CLAUDIA ISELE VINAGRE VAZQUEZ

\*nha.

No. 2061

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**  
**JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO**  
**JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.**

AL PÚBLICO EN GENERAL  
 PRESENTE

En el expediente civil número 427/2014, se inició el **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO** promovido por **JULIO CESAR MARTINEZ RODRIGUEZ**, en el cual en fecha veintiuno de marzo de dos mil catorce, se dictó un **AUTO DE INICIO**, el cual sonado a la letra dice:

**AUTO DE INICIO**  
**JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO,**  
**VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTIUNO DE MARZO, DE DOS MIL CATORCE.**

Vistos el contenido de la razón Secretarial se provee:

**Primero.** Se tiene por presentado al ciudadano **JULIO CESAR MARTINEZ RODRIGUEZ**, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: **1) certificado de predio expedido por la Licenciada ROSA ISELA LOPEZ DIAZ, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco; 2) seis recibos ; 3) Plano; 4) Contrato privado de compraventa** y traslados de la demanda, mediante los cuales **promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene del predio rustico ubicado en la **Rancharía Estancia Vieja, primero sección, perteneciente al Municipio del Centro, Tabasco; constante de una superficie de 38,940.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS)**, con las siguientes medidas y colindancias actuales: **al Norte:** en 3.00 mts con **MANUEL CERNUDA**; **al Sur:** en 168.50 mts y 33.00 mts con **Arroyo Estancia**; y 33.00 mts con **Arroyo Estancia**; **al Este:** en 447.00 mts, con **COSME TORRES hoy MANUEL CERNUDA**; y **al Oeste:** en 400.00 mts con **JUAN HERNANDEZ hoy ROCIO HERNANDEZ GARCIA Y JOSE LUIS GUZMAN DIAZ**.

**Segundo.** En atención al punto que antecede, se ordena notificar a los colindantes **MANUEL CERNUDA**, con domicilio en la calle Juárez o igual conocida como calle Benito Juárez, sin número de la villa Luis Gil Pérez, perteneciente al Municipio de Centro, Tabasco; al ciudadano **COSME TORRES hoy MANUEL CERNUDA**, con domicilio en la calle Juárez o igual conocida como calle Benito Juárez, sin número de la villa Luis Gil Pérez, perteneciente al Municipio de Centro, Tabasco; al ciudadano **JUAN HERNANDEZ hoy ROCIO HERNANDEZ GARCIA Y JOSE LUIS GUZMAN DIAZ**, la ciudadana **ROCIO HERNANDEZ GARCIA**, en el domicilio ubicado en la calle Benito Juárez número 1020, de la Villa Luis Gil Pérez, perteneciente al municipio del Centro, Tabasco y al ciudadano **JOSE LUIS GUZMAN DIAZ**, con domicilio en el Kilómetro 3.5 de la carretera Villa Luis Gil Pérez, en la **Rancharía Ixtacomitan segunda sección, perteneciente al Municipio del Centro, Tabasco;** y tomando en cuenta la colindancia **al Sur:** en 168.50 mts y 33.00 mts con **Arroyo Estancia**, misma que por ser zona federal, se le deberá de notificar a la **Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) Delegación Tabasco**, con domicilio en la **Avenida Paseo Tabasco número 907, colonia Jesús García, en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco;** para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sean notificados este proveído, *hagan valer los derechos que les correspondan, así como señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones*, advertidos que de no hacerlo dentro de dicho término, se le designarán las listas fijadas en los **Tableros de Avisos** de este juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado.

**Tercero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **877, 901, 1318 y 1322** del Código Civil y **710, 711, 712, 713 y 755** del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigente en la entidad, se da trámite a la solicitud en

la vía y forma propuestas. Fórmese expediente **427/2014**, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

**Cuarto.** Asimismo, de conformidad con el diverso 755 fracción I de la ley adjetiva civil en vigor en el estado, notifíquese al **Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado** y al **Instituto Registral del Estado de Tabasco**, con domicilios ampliamente conocidos en esta ciudad, para la intervención que en derecho les compete. Asimismo, se requiere al segundo de los mencionados para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 116 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designará las listas que se fijan en los **tableros de aviso** de este juzgado.

**Quinto.** En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la **prensa** y de avisos por lo que expidase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también **expidase los edictos** correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por **Tres Veces de Tres en Tres Días**, y exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recaptación de la prueba testimonial propuesta.

**Sexto.** Téngase al ciudadano **JULIO CESAR MARTINEZ RODRIGUEZ**, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Niños Héroes número 148-A, primer piso, departamento uno, de la colonia Atasta de esta ciudad Capital, autorizando para tales efectos a los licenciados **ROBERTO ALFREDO MATUS OCAÑA, CESAR AUGUSTO GALAN SOSA, BLANCA ESTELA ARJONA JIMENEZ Y MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA**, a quienes designa como abogados patronos, nombrando al primero de los mencionados como representante común, a quien se le reconocerá tal carácter solo si tiene registrada su cédula profesional en el libro que para tal fin se lleva en este juzgado, de conformidad con lo previsto por el arábigo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, asimismo autoriza para oír y recibir citas y notificaciones a los parientes de derecho **SALVADOR TRUJILLO MAY, GABRIELA MENDOZA VELAZQUEZ, RICARDO ARTURO PEREZ GOMEZ Y MIGUEL ANGEL ECHEVERRIA RUIZ**.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano **licenciado PABLO HERNÁNDEZ REYES**, Juez Tercero de Paz del Primer Distrito Judicial de Centro, asistido de la Secretaria Judicial de acuerdos, licenciada **NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ**, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.

Y PARA SU **PUBLICACIÓN** EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL **POR TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS**, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

  
**LIC. NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ**

No. 2050

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL  
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente civil número 306/2013, relativo al **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovido **MAGNOLIA MARTÍNEZ ZAPATA**, con fecha cinco de septiembre del dos mil trece, la suscrita jueza dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

**AUTO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL**

**NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**  
JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE  
MÉNDEZ, TABASCO. A SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.

VISTOS: La razón secretarial, se acuerda:

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la ciudadana **MAGNOLIA MARTÍNEZ ZAPATA**, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña la presente demanda; y traslacio con el que promueve **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto del predio Rústico, ubicado en la Ranchería Huapacal de este Municipio; consta de una superficie de **00-09-00** has (CERO HECTÁREAS, NUEVE ÁREAS Y CERO CENTIÁREAS), bajo las siguientes medidas y colindancias: al **Norte** en treinta metros con carretera Benito Juárez - Iquiuapa; al **Sur**: Treinta metros con **JOSÉ DE LA CRUZ MARTÍNEZ**; al **Este**: en treinta metros con **JOSÉ DE LA CRUZ MARTÍNEZ**; y al **Oeste**: en treinta metros con **SARA LILIA ZAPATA IZQUIERDO**

**SEGUNDO.-** De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción I, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

**TERCERO.-** Hágasele saber las pretensiones del promovente de cuenta, al Agente del Ministerio Público anscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes de dicho predio: **JOSÉ DE LA CRUZ MARTÍNEZ** y **SARA LILIA ZAPATA IZQUIERDO**, ambos con domicilio en la Ranchería Huapacal perteneciente a este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan, de igual manera, hágaseles saber al Registrador y los colindantes que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Así como también dentro del citado término deberán exhibir original y copias de las escrituras públicas que acrediten sus propiedades como colindantes del actor, para que previo cotejo le sea devuelta la original.

**CUARTO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigentes en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como sugerencia : "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", o "Tabasco al Día" a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: el mercado público, central

carriónera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agente del Ministerio Público, Juzgados Civil, Penal y de Paz, Receptoría de Rentas, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y H. Ayuntamiento Constitucional y en el lugar donde se localiza el bien motivo de este proceso; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, debiendo la Actuaría adscrita a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos fijados.

**QUINTO.-** Gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba este oficio, en términos del numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, informe a este Juzgado, si el predio predio Rústico, ubicado en la Ranchería Huapacal de este Municipio; consta de una superficie de **00-09-00** has (CERO HECTÁREAS, NUEVE ÁREAS Y CERO CENTIÁREAS), bajo las siguientes medidas y colindancias: al **Norte** en treinta metros con carretera Benito Juárez - Iquiuapa; al **Sur**: Treinta metros con **JOSÉ DE LA CRUZ MARTÍNEZ**; al **Este**: en treinta metros con **JOSÉ DE LA CRUZ MARTÍNEZ**; y al **Oeste**: en treinta metros con **SARA LILIA ZAPATA IZQUIERDO**, objeto del presente juicio, pertenece o no al fundo legal.

**SÉXTO.-** En cuanto a las pruebas ofrecidas, dígaselo que se reservan para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.

**SÉPTIMO.-** Asimismo, se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 100, del Barrio Santa Ana, de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados en derechos **CLAUDIA VERONICA GONZALEZ** y **BERNARDO ESQUIVEL SENTIES**, en cuanto a la designación de abogado patrono a la primera de las mencionadas, al efecto es de decirle a la citada profesionista que para que surta sus efectos la designación de abogado patrono, deberá acreditar tener cédula profesional y estar debidamente registrada en el libro de registro de cédulas de este Juzgado que para tal fin se lleva en este Juzgado, o en el Tribunal Superior de Justicia en el estado; de conformidad con los numerales 84 y 85 del Código Procesal Civil vigente en el estado.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.**

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA **ISABEL DE JESÚS MARTÍNEZ BALLINA**, JUEZA DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, ASISTIDO DE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA **OLGA JANET MORALES ZURITA**, QUE CERTIFICA Y DA FÉ.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

ATENCIÓN  
SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS  
LIC. OLGA JANET MORALES ZURITA



No.- 2002

## JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE  
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PARA NOTIFICAR A LA **SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CONSTRUCCIONES SUHER S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, EL AUTO DE INICIO DE FECHA **11/09/2013**, ASÍ COMO EL PROVEÍDO DE FECHA **12/03/2014**.

En el Expediente Número **432/2013**, relativo al juicio en la **VÍA ORDINARIA CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA**, promovido por la ciudadana **LIDIA SOTO JIMÉNEZ**, por su propio derecho, en contra de la sociedad mercantil denominada **CONSTRUCCIONES SUHER S.A. de C.V.**, a través de quien legalmente la representa, y **MARIO ALONSO RENAUD RODRÍGUEZ**, se dictaron unos proveídos que a la letra dicen:

Auto de fecha  
12 marzo / 2014

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.**

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee:

**ÚNICO.** Por presentado el licenciado **ALEJANDRO OLÁN NIÑO**, abogado patrono de la parte actora, con el escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que de los informes rendidos por diversas dependencias, manifestaron no tener dato alguno en sus archivos de la Sociedad Mercantil denominada **CONSTRUCCIONES SUHER S.A. de C.V.**, en consecuencia, de conformidad con el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, y en términos de lo ordenado en el auto de inicio del once de septiembre de dos mil trece, emplácese a la Sociedad Mercantil denominada **CONSTRUCCIONES SUHER S.A. de C.V.**, por medio de **EDICTOS** que se expidan y publiquen por **TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad.

Con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, se hace saber a la Sociedad Mercantil denominada **CONSTRUCCIONES SUHER S.A. de C.V.**, por conducto de quien legalmente la representa, que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de **CUARENTA DÍAS HÁBILES** contados a partir de la última publicación de los edictos, asimismo se le hace saber que se le concede un término de **NUEVE DÍAS HÁBILES** para contestar la demanda, empezando a correr dicho término, al día siguiente de vencido el término para recoger los traslados.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA **LICENCIADA GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL**, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA **JANET RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUE CERTIFICA, AUTORIZA Y DA FE.

Auto de Inicio de  
fecha **11/septiembre/2013**

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

Visto, el contenido de la cuenta secretarial se provee.

**PRIMERO.** Se tiene por presentada la ciudadana señora **LIDIA SOTO JIMÉNEZ**, por propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos, promoviendo juicio en la **VÍA ORDINARIA CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA**, en contra de la sociedad mercantil denominada **CONSTRUCCIONES SUHER S.A. de C.V.**, a través de quien legalmente la representa, y **MARIO ALONSO RENAUD RODRÍGUEZ**, quienes tienen su domicilio para ser notificada y emplazada a juicio indistintamente, el ubicado en la **Calle 1 número 234 esquina Lamberto Castellanos en el Fraccionamiento Arboledas de esta Ciudad**, así como el ubicado en la **Calle Calzada de los Leones número 289 en la colonia las Águila de la Delegación Álvaro Obregón en la Ciudad de México, D.F.**, y en la **Calle**

**Norte 2 S/N**, en el fraccionamiento **San Ángel de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco**, de quienes se reclaman el cumplimiento de las prestaciones contenidas en los incisos A), B), C), D) y E), del escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 203, 204, 205, 206, 209, 211, 212, 213, 214, 226 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, así como los numerales 1872, 1873, 1874, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1905, 1906, 1907, 1909, 1914, 1917, 1950, 1995, 1996, 2500, 2510, 2511, 2512, 2548, 2588 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuestas. Formase expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso del mismo a la H. Superioridad.

**TERCERO.** Con las copias simples exhibidas, córrase traslado a los demandados, emplazándolos para que en un término de **NUEVE DÍAS** contados a partir del día siguiente al en que surti efectos la notificación de la misma. Así mismo, se requiere a los demandados para que señalen persona y domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advirtiéndoles que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos a través de las listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado. Con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado.

**CUARTO.** Ahora bien, y en cuanto a lo solicitado por la actora en su escrito de cuenta, se decreta la Medida de Conservación consistente en la Inscripción Preventiva de la Demanda, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 209 fracción III del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírase atento oficio a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, para los efectos de que ordene a quien corresponda practique la inscripción preventiva al margen del predio motivo de este juicio, para que se haga saber que el bien se encuentra sujeto a litigio, se conozca esta circunstancia y no perjudique a cualquier tercero adquirente.

**QUINTO.** La actora señala como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, el ubicado en el número 157 del Circuito de Venus en el fraccionamiento **Galaxias de la colonia Tabasco 2000** de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados **ALEJANDRO OLÁN NIÑO**, **JORGE DEL RÍO BASORA**, **JOSÉ FÉLIX ROMOS ZETINA** y **VÍCTOR MANUEL TEJEDA PÉREZ**.

En cuanto a las designaciones de Abogado Patrono y Mandato Judicial, dígaselle que para estar en condiciones de dar entrada a dicha solicitud, deberá de aclarar cuál de las dos designaciones se debe de tomar en cuenta, porque cada una tiene su propia determinación.

**SEXTO.** En razón que esta juzgadora está facultada para convocar a las partes en cualquier momento del proceso hasta antes de que se dicte sentencia para intentar la conciliación de los mismos, debiendo exhortar a los interesados a lograr un avenimiento, resolviendo sus diferencias mediante convenio, con el que pueda evitarse la controversia o darse por terminado el procedimiento.

Por lo que en ese orden de ideas, se le hace saber a las partes que pueden comparecer al Juzgado en cualquier momento del proceso, a fin de llevar a cabo una **CONCILIACIÓN JUDICIAL** la cual es el medio jurídico legal que permite solucionar conflictos, sin lesionar los derechos de las partes en litigio, existiendo la voluntad y la intención de los involucrados en el mismo, en la cual y en base a las constancias que integran el presente expediente y ante la presencia del titular de este Tribunal y del conciliador judicial prepararán y propondrán a las partes, alternativas de solución al litigio, teniendo la opción los litigantes de celebrar un convenio conciliatorio para dar por terminada la instancia, sin necesidad de desahogar todas las etapas del proceso judicial.

Asimismo, se hace saber que la diligencia en cuestión no tiene la finalidad de entorpecer el procedimiento judicial que debe seguir el juicio en cuestión, si no el de

solucionar la litis por propia voluntad de las partes interesadas y en forma satisfactoria a los intereses de ambos, sin que la Autoridad Judicial competente intervenga dictando una resolución judicial definitiva, en la que se aplique el principio de legalidad; haciéndose constar de igual forma, que en caso de no lograrse la conciliación, el juicio en cuestión seguirá su curso legal hasta su conclusión.

SEPTIMO. En cuanto a las pruebas que ofrece la actora, estas se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.


OCTAVO. Ahora bien dígaselo a la actora, que se reserva de girar el exhorto para emplazar a la sociedad mercantil denominada CONSTRUCCIONES SUHER S.A. de C.V., a través de quien legalmente la represente, y MARIO ALONSO RENAUD RODRÍGUEZ demandados, hasta en tanto la acturía judicial se constituya en los domicilios señalados en esta Ciudad.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

Lo proveyó manda y firma la Licenciada GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL, Jueza del Juzgado Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante el

Secretario de Acuerdos Ciudadano Licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, que autoriza y da fe.

POR LO QUE, POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACIÓN POR **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS **DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD**, DADO A LOS **VEINTICUATRO** DÍAS DEL MES DE **MARZO** DE **DOS MIL CATORCE**, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO

 EL SECRETARIO JUDICIAL  
LICDO. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

No. - 2042

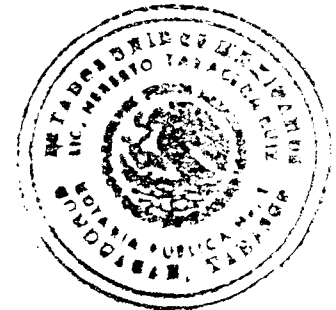
**AVISO NOTARIAL****NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO****LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ****LIC. JESÚS FABIÁN TARACENA BLÉ****NOTARIO PÚBLICO TITULAR****NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO****CALLE HIDALGO NO. 10, COL. CENTRO, CUNDUACÁN, TABASCO****TELS. (914) 3 36 00 45 Y 3 36 07 96****AVISO NOTARIAL**

**LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NÚMERO DIEZ, -----**

**HAGO CONSTAR -----**

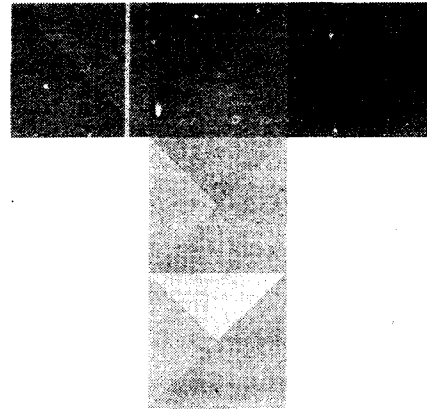
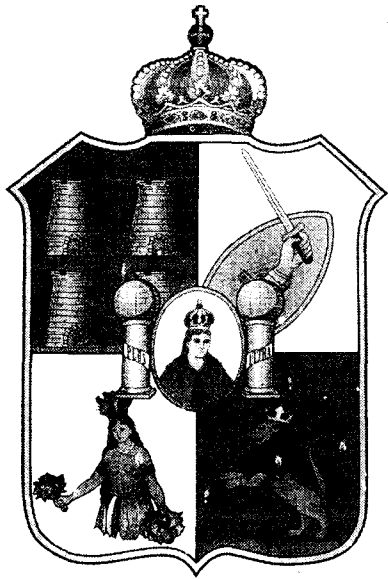
--- QUE EL DÍA DE HOY VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, EN TESTIMONIO 22,549 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE), VOLUMEN 57 (CINCUENTA Y SIETE), (PA) DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIÓ LA TESTAMENTARÍA DEL CIUDADANO **YSIDRO MARTÍNEZ Y/O ISIDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, CON LA PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS **ANA MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SENOVIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y/O SENOBIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y/O CENOVIA MARTÍNEZ G.**, QUIENES FUERON INSTITUIDOS COMO HEREDEROS, SEGÚN TESTAMENTO NÚMERO 18,038 (DIECIOCHO MIL TREINTA Y OCHO), VOLUMEN 19 (DIECINUEVE), DE FECHA DE VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL ONCE. LOS COMPARECIENTES ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR, Y A SU VEZ EL CARGO DE ALBACEA A LA CIUDADANA **ANA MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN PROTESTÓ CUMPLIRLO FIELMENTE Y SE OBLIGÓ A PROCEDER A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA.-----

--- DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO", DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.--

**CUNDUACÁN, TABASCO, A 20 DE FEBRERO DE 2014****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO****LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ  
R.F.C. TARH-431118-TP3**

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 2066	CONVOCATORIA 001.- INFORTAB.....	1
No.- 2072	CONVOCATORIA No. 003 ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y UNIFORMES DEL (CEAS).....	3
No.- 2085	CONVOCATORIA 003-2014 ADQUISICIÓN DE LAMINAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TECHO) HUIMANGUILLO, TAB.....	4
No.- 2070	REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO 2013-2015.....	5
No.- 2068	FORMATOS PT1, PT2, PT3 PRESUPUESTO MPAL. DE EGRESOS 2014, 1ER. TRIMESTRE MPIO. PARAÍSO, TABASCO.....	9
No.- 2069	INFORME SOBRE EL EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE CADA UNO DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES 2014, 1ER. TRIMESTRE. MPIO. CENTLA, TABASCO.....	17
No.- 2067	FE DE ERRATAS EJERCICIO FISCAL 2014. MPIO. MACUSPANA, TABASCO.....	36
No.- 2071	POA 2014. PRIMER TRIMESTRE MPIO. EMILIANO ZAPATA, TABASCO.....	38
No.- 2073	AVISO DE DESLINDE MPIO. TENOSIQUE, TABASCO.....	44
No.- 2077	DIVORCIO NECESARIO EXP. 1674/2012.....	46
No.- 2074	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 503/2005.....	47
No.- 2078	BALANCE GENERAL JJLL Y ASOCIADOS, S.C.....	48
No.- 2075	AVISO NOTARIAL C. C. JORGE MANUEL FOJACO SUMOHANO.....	49
No.- 2076	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 539/2013.....	50
No.- 2059	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 254/2014.....	51
No.- 2060	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA.....	52
No.- 2061	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 427/2014.....	54
No.- 2050	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 306/2013.....	55
No.- 2002	JUICIO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA EXP. 432/2013.....	56
No.- 2042	AVISO NOTARIAL.- YSIDRO MARTINEZ Y/O ISIDRO MARTINEZ HERNANDEZ.....	58
	INDICE.....	59
	ESCUDO.....	60



**Gobierno del  
Estado de Tabasco**

**Tabasco  
cambia contigo**

***"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA  
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"***

**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**